FORMATO No. 04
RELACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DE EVALUACIÓN

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)"

Proceso de Selección: CME-010-2020

Oferente:	GNG INGENIERIA S.A.S.		
Cargo a Desempeñar:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Nombre:	GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ		
Profesión:	INGENIERO CIVIL		
Matrícula No.:	08202-80156	Fecha Expedición	21 Marzo 2000

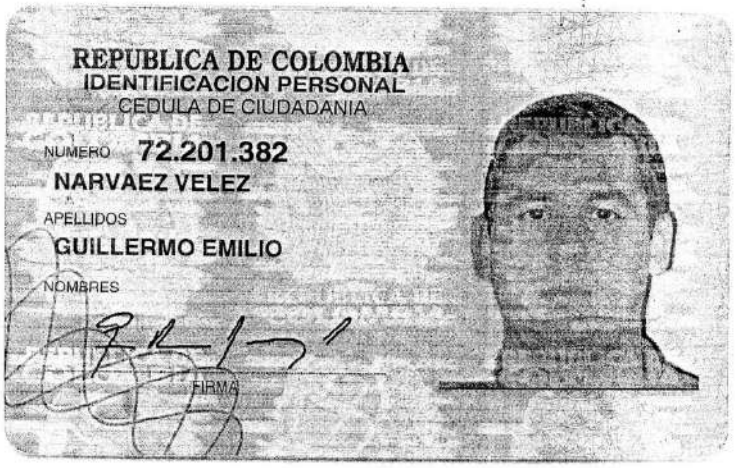
Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Proyecto Aportado	Tipo de Proyecto	Cargo desempeñado	Fecha Inicio proyecto	Fecha Terminación proyecto
1	LA INTERVENTORIA TECNICA, A LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA DTCH ETAPA I; BOULEVARD LAS ROSAS Y EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO EN SANTA MARTA DTCH; ETAPA IV, SUBPROYECTOS: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS R CALVO Y DIVINO NIÑO, ETAPA II, Y CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS C GALAN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE, ETAPA II.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	27-Enero-2008	15-Oct-2009

2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H., ETAPA IV - COLECTORES SECUNDARIOS".	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	12-Abr-2013	12-Feb-2015
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO: "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	27-Jul-2015	12-Dic-2015

Nota: El oferente deberá diligenciar este formato para cada uno de los integrantes del personal principal requerido para la ejecución del objeto contractual establecido en las Reglas de Participación.

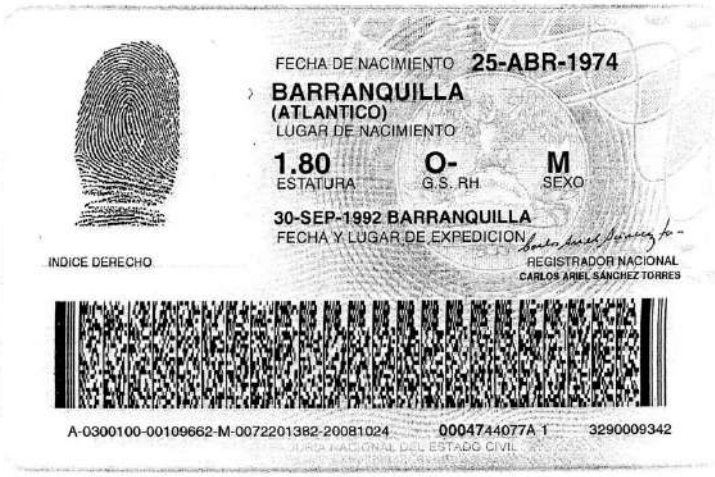
JORGE GOMEZ FALLA
C.C. 72.007.216 de Barranquilla
Representante Legal
GNG INGENIERIA S.A.S.
NIT. 830.515.117-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.201.382
NARVAEZ VELEZ
APELLIDOS
GUILLERMO EMILIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1974
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

30-SEP-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00109662-M-0072201382-20081024 0004744077A 1 3290009342



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 0820280156ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/03/21
APELLIDOS
NARVAEZ VELEZ
NOMBRES
GUILLERMO EMILIO
C.C. 72.201.382
UNIVERSIDAD
DEL NORTE

Presidente del Consejo

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72201382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80156 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ

C.C. Nº. 72.201.382 de Barranquilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO CIVIL

Dado en Barranquilla, a los 11 días del mes de Marzo de 1999

Decano de División

Rector

Director de Programa

Secretario Académico

Libro Nº. 08 Acta Nº. 02-99-12-12 5217

Registrado LR Nº. 10-1934
Folio 00485

CONSORCIO SANTA MARTA

Nit. 900.192.518-0

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCIO

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.201.382 de Barranquilla, laboró con nosotros en el cargo de Director de Interventoría, con una dedicación del 50%, para el Contrato No. 01 – 2008 cuyo objeto es **"LA INTERVENTORIA TECNICA, A LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA DTCH ETAPA I; BOULEVARD LAS ROSAS Y EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO EN SANTA MARTA DTCH; ETAPA IV, SUBPROYECTOS: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS R CALVO Y DIVINO NIÑO, ETAPA II, Y CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS C GALAN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE II."**; desde el dia 17 de Enero de 2008 hasta el 15 de Octubre de 2009. Valor total del Contrato: **$ 236.129.600**.

Actividades Realizadas: Interventoría de la construcción de la expansión de acueducto y alcantarillado sanitario.

Se expide esta certificación a los 10 dias del mes de diciembre de 2009

Atentamente,

CONSORCIO SANTA MARTA

JANELLY FADUL BOLIVAR
Coordinadora de Recursos Humanos
CONSORCIO SANTA MARTA

METROAGUA

METROAGUA S.A. E.S.P.

www.metroagua.com.co PBX:(57-5)4 21 27 20 FAX: (57-5) 4 21 52 38

Calle 15 No 2-16
Santa Marta - Colombia

CERTIFICA QUE

El CONSORCIO SANTA MARTA ejecutó satisfactoriamente el proyecto descrito a continuación:

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA DTCH ETAPA I BOULEVARD LAS ROSAS Y EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA IV EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SUBPROYECTOS: 1). "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS R. CALVO Y DIVINO NIÑO, ETAPA III"; 2). "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS C. GALÁN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE II"

PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses

FECHA DE INICIO: 17/01/2008

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de Octubre de 2009.

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO: GNG INGENIERIA LTDA 50%
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 50%

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: $236.129.600

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: $6.455.950.540

DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2008 EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES: ACTIVIDAD 02 - ESPECIALIDAD 09

METROAGUA

METROAGUA S.A. E.S.P.

www.metroagua.com.co PBX:(57-5)4 21 27 20 FAX: (57-5) 4 21 52 38

Calle 15 No. 2-16
Santa Marta Colombia

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ALCANTARILLADO		
DESCRIPCIÓN	**UND**	**CANT**
Sum. e Inst. de Tubería PVC 6" para Alcantarillado	ml	6051
Sum. e Inst. de Tubería PVC 8" para Alcantarillado	ml	20559
Sum. e Inst. de Tubería PVC 10" para Alcantarillado	ml	968
Sum. e Inst. de Tubería PVC 12" para Alcantarillado	ml	253
Sum. e Inst. de Tubería PVC 16" para Alcantarillado	ml	185
Pozos de Inspección	un	477
Acometida Domiciliaria	un	1803

ACUEDUCTO		
DESCRIPCIÓN	**UND**	**CANT**
Tubería PEAD PN10 20mm	ml	6396
Tubería PEAD PN10 90mm	ml	7330
Tubería PEAD PN10 110mm	ml	3040
Tubería PEAD PN10 160mm	ml	2783
Acometidas Domiciliarias (incluye medidor)	un	985

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2010.

Fabiola Iguaran Araujo

FABIOLA IGUARAN ARAUJO
Directora de Interventoría

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE : METROAGUA S. A. E. S. P.	FECHA:	10-mar-09	FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	4-ene-08	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DE SANTA MARTA D. T. C. H. ETAPA IV. Subproyectos: "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis R. Calvo y Divino Niño, Etapa III" y "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis C. Galán, 8 de Diciembre, Armero y Ondas del Caribe II"	FECHA CONTRATO :	16-nov-07	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO :	10-nov-08	ACTA DE OBRA No.: 011(Final)
MUNICIPIO DE SANTA MARTA D. T. C. H.	CONTRATO No.:	32 - 2.007	TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA		PERÍODO PAGADO : 15 Abril 2,009 a 25 Junio 2,009
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL REDES (NIT: 900.184.792 , 9)	VALOR INICIAL	$ 1.886.311.902	1.- 10-Abril de 2,009		% DE OBRA EJECUTADA : 100,00%
INTERVENTORÍA CONSORCIO SANTA MARTA	VALOR ADICIONAL	$ 0	2.- 25-Junio de 2,009		% DE TIEMPO TRANSCURRIDO : 112,50%

		CONDICIONES INICIALES			PRESENTE ACTA			MODIFICACIONES		ACUMULADO	
ALCANTARILLADO SANITARIO LUIS R. CALVO.											
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	PRELIMINARES										
1,1	Trazado y Replanteo	ML	2.600,00	$ 900,00	$ 2.340.000,00	105,03	$ 94.527,00	0,00	$ 0	2.600,00	$ 2.340.000,00
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES				$ 2.340.000,00		$ 94.527,00		$ 0		$ 2.340.000,00
2	SEÑALIZACION DE LA OBRA										
2,1	Cinta Demarcadora sin soporte	ML	5.200,00	$ 450,00	$ 2.340.000,00	537,36	$ 241.812,00	0,00	$ 0,00	5.200,00	$ 2.340.000,00
2,2	Soporte para Cinta Demarcadora	UND	20,00	$ 6.500,00	$ 130.000,00	15,00	$ 97.500,00	30,00	$ 195.000,00	50,00	$ 325.000,00
2,3	Valla Movil Tipo 4	UND	1,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	1,00	$ 140.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 140.000,00
	TOTAL SEÑALIZACION				$ 2.610.000,00		$ 479.312,00		$ 195.000,00		$ 2.805.000,00
4	EXCAVACIONES										
4,1	Excavación a mano en material común o roca descompuesta, 0<h<2 m (incluye retiro a lugar autorizado)	M3	2.000,00	$ 11.400,00	$ 22.800.000,00	182,65	$ 2.082.257,88	-475,09	-$ 5.416.059,52	1.524,91	$ 17.383.940,48
4,2	Excavación en o roca a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad (incluye retiro a lugar autorizado)	M3	630,00	$ 28.000,00	$ 17.640.000,00	113,65	$ 3.182.116,00	523,33	$ 14.653.304,40	1.153,33	$ 32.293.304,40
	TOTAL EXCAVACIONES				$ 40.440.000,00		$ 5.264.373,88		$ 9.237.244,88		$ 49.677.244,88
5	ENTIBADOS Y TABLESTACADOS										
5,1	Entibado de Madera (abierto o discontinuo)	M2	1.288,00	$ 16.000,00	$ 20.608.000,00	925,00	$ 14.800.000,00	-363,00	-$ 5.808.000,00	925,00	$ 14.800.000,00
	TOTAL ENTIBADOS Y TABLESTACADOS				$ 20.608.000,00		$ 14.800.000,00		-$ 5.808.000,00		$ 14.800.000,00
6	RELLENOS										
6,1	Con Material Seleccionado del Sitio al 95% del P.M.	M3	1.500,00	$ 10.000,00	$ 15.000.000,00	100,95	$ 1.009.492,00	-674,51	-$ 6.745.065,26	825,49	$ 8.254.934,74
6,2	Con Material Seleccionado de Cantera Tipo 2 o 3 al 95% del P.M.	M3	800,00	$ 27.000,00	$ 21.600.000,00	58,00	$ 1.565.874,63	726,96	$ 19.627.981,74	1.526,96	$ 41.227.981,74
6,3	Con Arena Gruesa Compactada	M3	230,00	$ 19.000,00	$ 4.370.000,00	0,00	$ 0,00	-230,00	-$ 4.370.000,00	0,00	$ 0,00
6,4	Suelo cemento	M3	100,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	71,20	$ 5.340.000,00	11,74	$ 880.500,00	111,74	$ 8.380.500,00
	TOTAL RELLENOS				$ 48.470.000,00		$ 7.915.366,63		$ 9.393.416,48		$ 57.863.416,48
7	TUBERIAS Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO										
7,1	INSTALACIÓN (Bajo cualquier condición de humedad)										
7,1,1	Tubería PVC Perfilada d=200 mm (8")	ML	2.600,00	$ 6.200,00	$ 16.120.000,00	86,00	$ 533.200,00	-118,03	-$ 731.786,00	2.481,97	$ 15.388.214,00
7,1,3	Tubería PEAD d=160 mm PE 100 PN 10	ML	25,00	$ 4.000,00	$ 100.000,00	0,00	$ 0,00	-25,00	-$ 100.000,00	0,00	$ 0,00
	TOTAL INSTALACION ALCANTARILLADO				$ 16.220.000,00		$ 533.200,00		-$ 831.786,00		$ 15.388.214,00
8	CONSTRUCCIONES										
8,1	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN										
8,1,1	Pozo de inspección en concreto h < 1.8 m (incluye tapa)	UND	72,00	$ 840.000,00	$ 60.480.000,00	0,00	$ 0,00	-36,00	-$ 30.240.000,00	36,00	$ 30.240.000,00
8,1,2	Pozo de inspección en concreto 1.8 <h<3 m (incluye tapa)	UND	5,00	$ 1.100.000,00	$ 5.500.000,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.200.000,00	7,00	$ 7.700.000,00
8,1,3	Pozo de inspección en concreto h > 3.0 m (incluye tapa)	UND	5,00	$ 1.300.000,00	$ 6.500.000,00	0,00	$ 0,00	-5,00	-$ 6.500.000,00	0,00	$ 0,00
8,1,5	Empalme a pozo de inspección existente	UND	12,00	$ 65.000,00	$ 780.000,00	7,00	$ 455.000,00	-3,00	-$ 195.000,00	9,00	$ 585.000,00
	TOTAL CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN				$ 73.260.000,00		$ 455.000,00		-$ 34.735.000,00	43,00	$ 38.525.000,00
8,2	CONCRETOS										
8,2,1	Pavimento en concreto rigido fc' = 3000 psi, e = 0,20 m.	M2	0,00	$ 68.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	67,65	$ 4.600.200,00	67,65	$ 4.600.200,00
8,2,2	Concreto fc' = 3000 psi, solado (impermeabilizante)	M3	0,00	$ 450.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
	TOTAL CONCRETOS				$ 0,00		$ 0,00		$ 4.600.200,00		$ 4.600.200,00
	TOTAL CONSTRUCCIONES				$ 73.260.000,00		$ 455.000,00		-$ 30.134.800		$ 43.125.200,00

SUMINISTROS

ITEM	**DESCRIPCIÓN**										
1	TUBERÍAS Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO										
1,1	Tubería PVC Perfilada d=200 mm (8")	ML	2.600,00	$ 37.000,00	$ 96.200.000,00	86,00	$ 3.182.000,00	-468,80	-$ 17.345.600,00	2.131,20	$ 78.854.400,00
1,2	Tubería PVC Perfilada d=250 mm (10")	ML	0,00	$ 55.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
1,3	Tubería PEAD d=160 mm PE 100 PN 10	ML	25,00	$ 27.000,00	$ 675.000,00	0,00	$ 0,00	-25,00	-$ 675.000,00	0,00	$ 0,00
1,4	Codo 90° PEAD 160 mm	UND	1,00	$ 235.001,19	$ 235.001,19	0,00	$ 0,00	-1,00	-$ 235.001,19	0,00	$ 0,00
1,5	Codo 45° PEAD 160 mm	UND	3,00	$ 125.000,00	$ 375.000,00	0,00	$ 0,00	-3,00	-$ 375.000,00	0,00	$ 0,00
	TOTAL SUMINISTROS				$ 97.485.001,19		$ 3.182.000,00		-$ 18.630.601,19		$ 78.854.400,00

ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

ITEM	**DESCRIPCIÓN**										
1	SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA										
1,1	Cinta demarcadora sin soporte	ML	4.020,00	$ 450,00	$ 1.809.000,00	3.420,00	$ 1.539.000,00	38,00	$ 17.100,00	4.058,00	$ 1.826.100,00
1,2	Soporte para cinta demarcadora	UND	6,00	$ 6.500,00	$ 39.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	6,00	$ 39.000,00
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				$ 1.848.000,00		$ 1.539.000,00		$ 17.100,00		$ 1.865.100,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE : METROAGUA S. A. E. S. P.	FECHA:	10-mar-09	FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	4-ene-08	ACTA DE OBRA No.: 011(Final)
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DE SANTA MARTA D. T. C. H. ETAPA IV. Subproyectos: "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis R. Calvo y Divino Niño, Etapa III" y "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis C. Galán, 8 de Diciembre, Armero y Ondas del Caribe II"	FECHA CONTRATO :	16-nov-07	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO :	10-nov-08	
MUNICIPIO DE SANTA MARTA D. T. C. H.	CONTRATO No.:	32 - 2.007	TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA		PERÍODO PAGADO : 15 Abril 2.009 a 25 Junio 2.009
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL REDES (NIT: 900.184.792 . 9)	VALOR INICIAL	$ 1.886.311.902	1.- 10-Abril de 2.009		% DE OBRA EJECUTADA : 100,00%
INTERVENTORÍA CONSORCIO SANTA MARTA	VALOR ADICIONAL	$ 0	2.- 25-Junio de 2.009		% DE TIEMPO TRANSCURRIDO : 112,50%

			CONDICIONES INICIALES			PRESENTE ACTA		MODIFICACIONES		ACUMULADO	
2	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS										
2,1	Acometida domiciliaria (Incluye suministro e instalación de tubería PVC perforada de 160 mm ó 6", Yee de 8" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) Tipo 3 - L < = 5.0 mts.	UND	335,00	$ 319.000,00	$ 106.865.000,00	42,00	$ 13.398.000,00	-181,00	-$ 57.739.000,00	154,00	$ 49.126.000,00
	ADICIONAL										
	Acometida domiciliaria (Incluye suministro e instalación de tubería PVC perforada de 160 mm ó 6", Yee de 8" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) Tipo 3 - L > 5,0 mts.	UND		$ 400.000,00	$ 0,00	8,00	$ 3.200.000,00	82,00	$ 32.800.000,00	82,00	$ 32.800.000,00
	TOTAL ADICIONAL				$ 0,00		$ 3.200.000,00		$ 32.800.000,00		$ 32.800.000,00
	TOTAL ACOMETIDAS				$ 106.865.000,00		$ 16.598.000,00		-$ 24.939.000,00		$ 81.926.000,00
	COSTO TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				$ 108.713.000,00		$ 18.137.000,00		-$ 24.921.900,00		$ 83.791.100,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 410.146.001,19		$ 50.860.779,51		-$ 61.501.425,82		$ 348.644.575,37
	AIU (10% - 10% - 5%)				$ 102.536.500,30		$ 12.715.194,88		-$ 15.375.356,46		$ 87.161.143,84
	IVA 16% (Sobre 5% de U)				$ 3.281.168,01		$ 406.886,24		-$ 492.011,41		$ 2.789.156,60
	VALOR TOTAL ALCANTARILLADO LUIS R. CALVO				$ 515.963.669,50		$ 63.982.860,63		-$ 77.368.793,68		$ 438.594.875,81

ALCANTARILLADO SANITARIO DIVINO NIÑO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES										
1,1	Trazado y Replanteo	ML	2.155,00	$ 900,00	$ 1.939.500,00	70,51	$ 63.459	0,00	$ 0,00	2.155,00	$ 1.939.500
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES				$ 1.939.500,00		$ 63.459		$ 0,00		$ 1.939.500
2	SEÑALIZACION DE LA OBRA										
2,1	Cinta Demarcadora sin soporte	ML	4.310,00	$ 450,00	$ 1.939.500,00	267,00	$ 120.150	0,98	$ 441	4.310,98	$ 1.939.941
2,2	Soporte para Cinta Demarcadora	UND	20,00	$ 6.500,00	$ 130.000,00	0,00	$ 0	15,00	$ 97.500	35,00	$ 227.500
2,3	Valla Movil Tipo 4	UND	1,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	0,00	$ 0	-1,00	-$ 140.000	0,00	$ 0
	TOTAL SEÑALIZACION				$ 2.209.500,00		$ 120.150		-$ 42.059		$ 2.167.441
4	EXCAVACIONES										
4,1	Excavación a mano en material común o roca descompuesta, 0<h<2 m (incluye retiro a lugar autorizado)	M3	1.600,00	$ 11.400,00	$ 18.240.000,00	70,00	$ 798.000	9,94	$ 113.357	1.609,94	$ 18.353.357
4,2	Excavación en o roca a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad (incluye retiro a lugar autorizado)	M3	600,00	$ 28.000,00	$ 16.800.000,00		$ 0	190,70	$ 5.339.510	790,70	$ 22.139.510
	TOTAL EXCAVACIONES				$ 35.040.000,00		$ 798.000		$ 5.452.867		$ 40.492.867
5	ENTIBADOS Y TABLESTACADOS										
5,1	Entibado de Madera (abierto o discontinuo)	M2	1.285,00	$ 16.000,00	$ 20.240.000,00	886,00	$ 14.176.000,00	-379,00	-$ 6.064.000	886,00	$ 14.176.000,00
	TOTAL ENTIBADOS Y TABLESTACADOS				$ 20.240.000,00		$ 14.176.000,00		-$ 6.064.000		$ 14.176.000,00
6	RELLENOS										
6,1	Con Material Seleccionado del Sitio al 95% del P.M.	M3	1.200,00	$ 10.000,00	$ 12.000.000,00	1,53	$ 15.300,00	-737,99	-$ 7.379.912	462,01	$ 4.620.088
6,2	Con Material Seleccionado de Cantera Tipo 2 o 3 al 95% del P.M.	M3	700,00	$ 27.000,00	$ 18.900.000,00	67,99	$ 1.835.615,30	1.154,63	$ 31.175.107	1.854,63	$ 50.075.107
6,3	Con Arena Gruesa Compactada	M3	200,00	$ 19.000,00	$ 3.800.000,00	0,00	$ 0,00	-200,00	-$ 3.800.000	0,00	$ 0
	TOTAL RELLENOS				$ 34.700.000,00		$ 1.850.915		$ 19.995.195		$ 54.695.195
7	TUBERIAS Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO										
7,1	INSTALACIÓN (Bajo cualquier condición de humedad)										
7,1,1	Tubería PVC Perfilada d=200 mm (8")	ML	2.155,00	$ 6.200,00	$ 13.361.000,00	3,00	$ 18.600	-120,41	-$ 746.542	2.034,59	$ 12.614.458
	TOTAL INSTALACION ALCANTARILLADO				$ 13.361.000,00		$ 18.600		-$ 746.542		$ 12.614.458
8	CONSTRUCCIONES										
8,1	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN										
8,1,1	Pozo de Inspección en concreto h < 1.8 m (incluye tapa)	UND	42,00	$ 840.000,00	$ 35.280.000,00	2,00	$ 1.680.000	1,00	$ 840.000	43,00	$ 36.120.000
8,1,2	Pozo de Inspección en concreto 1.8 <h<3 m (incluye tapa)	UND	4,00	$ 1.100.000,00	$ 4.400.000,00	0,00	$ 0	32,00	$ 35.200.000	36,00	$ 39.600.000
8,1,3	Pozo de Inspección en concreto h > 3,0 m (incluye tapa)	UND	2,00	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0	2,00	$ 2.600.000
8,1,4	Pozo de Inspección en concreto h > 3,0 m (incluye tapa) con cámara de caida.	UND	2,00	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00	0,00	$ 0	-2,00	-$ 3.200.000	0,00	$ 0
8,1,5	Empalme a pozo de inspección existente	UND	8,00	$ 65.000,00	$ 520.000,00	1,00	$ 65.000	-6,00	-$ 390.000	2,00	$ 130.000
	TOTAL CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN				$ 46.000.000,00		$ 1.745.000		$ 32.450.000	81,00	$ 78.450.000
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL				$ 153.490.000,00		$ 18.772.124		$ 61.045.462		$ 204.535.462

SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCIÓN

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE : METROAGUA S. A. E. S. P.	FECHA:	10-mar-09	FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	4-ene-08	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DE SANTA MARTA D. T. C. H. ETAPA IV. Subproyectos: "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis R. Calvo y Divino Niño, Etapa III" y "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis C. Galán, 8 de Diciembre, Armero y Ondas del Caribe II"	FECHA CONTRATO :	16-nov-07	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO :	10-nov-08	ACTA DE OBRA No.: 011(Final)
MUNICIPIO DE SANTA MARTA D. T. C. H.	CONTRATO No.:	32 - 2.007	TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA		PERÍODO PAGADO : 15 Abril 2,009 a 25 Junio 2,009
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL REDES (NIT: 900.184.792 . 9)	VALOR INICIAL	$ 1.886.311.902	1.- 10-Abril de 2,009		% DE OBRA EJECUTADA : 100,00%
INTERVENTORÍA CONSORCIO SANTA MARTA	VALOR ADICIONAL	$ 0	2.- 25-Junio de 2,009		% DE TIEMPO TRANSCURRIDO : 112,50%

		CONDICIONES INICIALES			PRESENTE ACTA			MODIFICACIONES		ACUMULADO	
1	TUBERÍAS Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO										
1,1	Tubería PVC Perfilada d=200 mm (8")	ML	2.155,00	$ 37.000,00	$ 79.735.000,00	3,00	$ 111.000	112,49	$ 4.162.130,00	2.267,49	$ 83.897.130
	TOTAL SUMINISTROS				$ 79.735.000,00		$ 111.000		$ 4.162.130,00		$ 83.897.130
	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN										
1	SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA										
1,1	Cinta demarcadora sin soporte	ML	2.697,17	$ 450,00	$ 1.213.727,40	2.169,00	$ 976.050	-0,17	-$ 77,40	2.697,00	$ 1.213.650
1,2	Soporte para cinta demarcadora	UND	6,00	$ 6.500,00	$ 39.000,00	0,00	$ 0	0,00	$ 0,00	6,00	$ 39.000
	TOTAL SEÑALIZACIÓN				$ 1.252.727,40		$ 976.050		-$ 77,40		$ 1.252.650
2	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS										
2,1	Acometida domiciliaria (Incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 8" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) Tipo 3 - L < = 5,0 mts.	UND	260,00	$ 319.000,00	$ 82.940.000,00	46,00	$ 14.674.000	-99,00	-$ 31.581.000,00	161,00	$ 51.359.000
	ADICIONAL										
	Acometida domiciliaria (Incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 8" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) Tipo 3 - L > 5,0 mts.	UND		$ 400.000,00	$ 0,00	3,00	$ 1.200.000,00	68,00	$ 27.200.000,00	68,00	$ 27.200.000,00
	TOTAL ADICIONAL				$ 0,00		$ 1.200.000,00		$ 27.200.000,00		$ 27.200.000,00
	TOTAL ACOMETIDAS				$ 82.940.000,00		$ 15.874.000,00		-$ 4.381.000,00		$ 78.559.000,00
	COSTO TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				$ 84.192.727,40		$ 16.850.050,00		-$ 4.381.077,40		$ 79.811.650,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 317.417.727,40		$ 35.733.174		$ 50.826.514,20		$ 368.244.242
	AIU (10% - 10% - 5%)				$ 79.354.431,85		$ 8.933.294		$ 12.706.628,55		$ 92.061.060
	IVA 16% (Sobre 5% de U)				$ 2.539.341,82		$ 285.865		$ 406.612,11		$ 2.945.954
	VALOR TOTAL ALCANTARILLADO DIVINO NIÑO				$ 399.311.501,07		$ 44.952.333		$ 63.939.754,86		$ 463.251.256
	LUIS C. GALÁN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE ETAPA II.										
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES										
1,1	Trazado y Replanteo	ML	5.785,00	$ 900,00	$ 5.206.500,00	62,00	$ 55.800,00	-328,54	-$ 295.686,00	5.456,46	$ 4.910.814,00
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES				$ 5.206.500,00		$ 55.800,00		-$ 295.686,00		$ 4.910.814,00
2	SEÑALIZACION DE LA OBRA										
2,1	Cinta Demarcadora sin soporte	ML	11.570,00	$ 450,00	$ 5.206.500,00	63,00	$ 28.350,00	241,72	$ 108.774,45	11.811,72	$ 5.315.274,45
2,2	Soporte para Cinta Demarcadora	UND	200,00	$ 6.500,00	$ 1.300.000,00	0,00	$ 0,00	-23,00	-$ 149.500,00	177,00	$ 1.150.500,00
2,3	Valla Movil Tipo 4	UND	20,00	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00	0,00	$ 0,00	-20,00	-$ 2.800.000,00	0,00	$ 0,00
	TOTAL SEÑALIZACION				$ 9.306.500,00		$ 28.350,00		-$ 2.840.725,55		$ 6.465.774,45
4	EXCAVACIONES										
4,1	Excavación a mano en material común o roca descompuesta, 0<h<2 m (incluye retiro a lugar autorizado)	M3	6.100,00	$ 11.400,00	$ 69.540.000,00	45,91	$ 523.374,00	-1.011,25	-$ 11.528.263,00	5.088,75	$ 58.011.737,00
4,2	Excavación en o roca a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad (incluye retiro a lugar autorizado)	M3	900,00	$ 28.000,00	$ 25.200.000,00	0,00	$ 0,00	-623,44	-$ 17.456.448,80	276,56	$ 7.743.551,20
	TOTAL EXCAVACIONES				$ 94.740.000,00		$ 523.374,00		-$ 28.984.711,80		$ 65.755.288,20
5	ENTIBADOS Y TABLESTACADOS										
5,1	Entibado de Madera (abierto o discontinuo)	M2	1.400,00	$ 16.000,00	$ 22.400.000,00	696,20	$ 11.139.200,00	-251,42	-$ 4.022.784,00	1.148,58	$ 18.377.216,00
	TOTAL ENTIBADOS Y TABLESTACADOS				$ 22.400.000,00		$ 11.139.200,00		-$ 4.022.784,00		$ 18.377.216,00
6	RELLENOS										
6,1	Con Material Seleccionado del Sitio al 95% del P.M.	M3	4.000,00	$ 10.000,00	$ 40.000.000,00	32,73	$ 327.300,00	-628,73	-$ 6.287.339,64	3.371,27	$ 33.712.660,36
6,2	Con Material Seleccionado de Cantera Tipo 2 o 3 al 95% del P.M.	M3	2.350,00	$ 27.000,00	$ 63.450.000,00	11,86	$ 320.220,00	-602,43	-$ 16.265.712,35	1.747,57	$ 47.184.287,65
6,3	Con material granular Tipo 1 compactado.	M3	780,00	$ 29.000,00	$ 22.620.000,00	0,00	$ 0,00	-614,86	-$ 17.830.940,00	165,14	$ 4.789.060,00
	TOTAL RELLENOS				$ 126.070.000,00		$ 647.520,00		-$ 40.383.991,99		$ 85.686.008,01
8	TUBERIAS Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO										
8,1	SUMINISTRO										
8,1,1	Tubería PVC Perfilada d=200 mm (8")	ML	5.466,00	$ 37.000,00	$ 202.242.000,00	0,00	$ 0,00	-434,52	-$ 16.077.240,00	5.031,48	$ 186.164.760,00
8,1,2	Tubería PVC Perfilada d=250 mm (10")	ML	315,00	$ 55.000,00	$ 17.325.000,00	0,00	$ 0,00	39,65	$ 2.180.750,00	354,65	$ 19.505.750,00
	TOTAL SUMINISTRO ALCANTARILLADO				$ 219.567.000,00		$ 0,00		-$ 13.896.490,00		$ 205.670.510,00
8,2	INSTALACIÓN (Bajo cualquier condición de humedad)										
8,2,1	Tubería PVC Perfilada d=200 mm (8")	ML	5.466,00	$ 6.200,00	$ 33.889.200,00	42,00	$ 260.400,00	-510,39	-$ 3.164.418,00	4.955,61	$ 30.724.782,00
8,2,2	Tubería PVC Perfilada d=250 mm (10")	ML	315,00	$ 8.314,17	$ 2.618.963,55	0,00	$ 0,00	39,65	$ 329.656,84	354,65	$ 2.948.620,39
	TOTAL INSTALACIÓN ALCANTARILLADO		5.781,00		$ 36.508.163,55		$ 260.400,00		-$ 2.834.761,16	5.310,26	$ 33.673.402,39
	TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN				$ 256.075.163,55		$ 260.400,00		-$ 16.731.251,16		$ 239.343.912,39

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE : METROAGUA S. A. E. S. P.	FECHA:	10-mar-09	FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	4-ene-08	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DE SANTA MARTA D. T. C. H. ETAPA IV. Subproyectos: "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis R. Calvo y Divino Niño, Etapa III" y "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis C. Galán, 8 de Diciembre, Armero y Ondas del Caribe II"	FECHA CONTRATO :	16-nov-07	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO :	10-nov-08	ACTA DE OBRA No.: 011(Final)
MUNICIPIO DE SANTA MARTA D. T. C. H.	CONTRATO No.:	32 - 2.007	TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA		PERÍODO PAGADO : 15 Abril 2,009 a 25 Junio 2,009
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL REDES (NIT: 900.184.792 . 9)	VALOR INICIAL	$ 1.886.311.902	1.- 10-Abril de 2,009		% DE OBRA EJECUTADA : 100,00%
INTERVENTORÍA CONSORCIO SANTA MARTA	VALOR ADICIONAL	$ 0	2.- 25-Junio de 2,009		% DE TIEMPO TRANSCURRIDO : 112,50%

			CONDICIONES INICIALES			PRESENTE ACTA		MODIFICACIONES		ACUMULADO	
8	CONSTRUCCIONES										
8.1	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN										
8.1.1	Pozo de inspección en concreto h < 1,8 m (incluye tapa)	UND	91,00	$ 840.000,00	$ 76.440.000,00	2,00	$ 1.680.000,00	-11,00	-$ 9.240.000,00	80,00	$ 67.200.000,00
8.1.2	Pozo de inspección en concreto 1,8 <h<3 m (incluye tapa)	UND	2,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	8,00	$ 8.800.000,00	10,00	$ 11.000.000,00
8.1.3	Pozo de inspección en concreto h > 3,0 m (incluye tapa)	UND	1,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	0,00	$ 0,00	-1,00	-$ 1.300.000,00	0,00	$ 0,00
8.1.5	Empalme a pozo de inspección existente	UND	1,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00	0,00	$ 0,00	17,00	$ 1.105.000,00	18,00	$ 1.170.000,00
	TOTAL CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN				$ 80.005.000,00		$ 2.780.000,00		-$ 635.000,00	90,00	$ 79.370.000,00
	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS										
ITEM	DESCRIPCIÓN										
10	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS										
10,1	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 8" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) Tipo 3 - L < = 5,0 mts.	UND	233,00	$ 319.000,00	$ 74.327.000,00	25,00	$ 7.975.000,00	191,00	$ 60.929.000	424,00	$ 135.256.000,00
10,2	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 8" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) Tipo 3 - L > 5,0 mts.	UND	180,00	$ 400.000,00	$ 72.000.000,00	10,00	$ 4.000.000,00	-8,00	-$ 3.200.000	172,00	$ 68.800.000,00
10,3	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 10" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) - L < = 5,0 mts.	UND	25,00	$ 323.000,00	$ 8.075.000,00	0,00	$ 0,00	-12,00	-$ 3.876.000	13,00	$ 4.199.000,00
10,4	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 10" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) - L > 5,0 mts.	UND	18,00	$ 410.000,00	$ 7.380.000,00	0,00	$ 0,00	-18,00	-$ 7.380.000	0,00	$ 0,00
10,2,3	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 12" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario)	UND	22,00	$ 322.915,00	$ 7.104.130,00	0,00	$ 0,00	-22,00	-$ 7.104.130	0,00	$ 0,00
10,5	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 14" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) - L < = 5,0 mts.	UND	17,00	$ 360.000,00	$ 6.120.000,00	0,00	$ 0,00	-17,00	-$ 6.120.000	0,00	$ 0,00
10,6	Acometida domiciliaria (incluye suministro e instalación de tubería PVC perfilada de 160 mm ó 6", Yee de 14" x 6", excavación, relleno, construcción de registro domiciliario) - L > 5,0 mts.	UND	7,00	$ 440.000,00	$ 3.080.000,00	0,00	$ 0,00	-7,00	-$ 3.080.000	0,00	$ 0,00
10,7	Construcción de registro sanitario de 80 cm. x 80 cm. En manilas	UND	0,00	$ 80.000,00	$ 0,00	11,00	$ 880.000,00	49,00	$ 3.920.000	49,00	$ 3.920.000,00
	TOTAL ACOMETIDAS				$ 178.086.130,00		$ 12.855.000,00		$ 34.088.870,00	609,00	$ 212.175.000,00
	ÍTEMS ADICIONALES										
A1	Demolición de concreto rígido con mona e = 0,10 mts	M2		$ 6.053,33	$ 0,00	0,00	$ 0,00	124,03	$ 750.764	124,03	$ 750.764,25
A2	Suministro e instalación de tubería de concreto de 6" (150 mm) para domiciliarias, barrio Luis Carlos Galán.	ML		$ 80.671,80	$ 0,00	0,00	$ 0,00	44,70	$ 3.606.029	44,70	$ 3.606.029,46
A5	Reparación de redes hidráulicas irregulares	Global		$ 12.975.884,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 12.975.884	1,00	$ 12.975.884,00
A6	Suministro de tubería de concreto de 6" (150 mm) para domiciliarias, barrio Luis Carlos Galán.	M. L.		$ 56.971,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	42,50	$ 2.506.268	42,50	$ 2.506.267,50
A7	Tabique transversal en concreto ciclópeo al 50% de e = 0,30 mts. y h = 0,50 mts. para protección de tubería instalada contra erosión.	M. L.		$ 30.497,33	$ 0,00	632,54	$ 19.290.781,12	1.392,54	$ 42.468.752	1.392,54	$ 42.468.751,92
	Suministro de tubería sanitaria de polietileno perfilado de 150 mm (6"), para domiciliarias.	M. L.		$ 18.000,00	$ 0,00	354,00	$ 6.372.000,00	354,00	$ 6.372.000	354,00	$ 6.372.000,00
	Suministro de Kit para instalacion sanitaria domiciliaria de 200 mm (8") x 150 mm (6") para tubería de polietileno.	M. L.		$ 120.000,00	$ 0,00	15,00	$ 1.800.000,00	15,00	$ 1.800.000	15,00	$ 1.800.000,00
	TOTAL ADICIONALES				$ 0,00		$ 27.462.781,12		$ 70.479.697,13		$ 70.479.697,13
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 771.839.293,55		$ 55.752.425,12		$ 10.674.416,64		$ 782.563.710,19
	AIU (10% - 10% - 5%)				$ 192.972.323,39		$ 13.938.106,28		$ 2.668.604,16		$ 195.640.927,55
	IVA 16% (Sobre 5% de U)				$ 6.176.114,35		$ 446.019,40		$ 85.395,33		$ 6.260.509,68
	VALOR TOTAL ALCANTARILLADO LUIS C. GALÁN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE ETAPA II				$ 971.036.731,29		$ 70.136.550,80		$ 13.428.416,13		$ 984.465.147,41
	TOTAL PROYECTO				$ 1.886.311.902						$ 1.886.311.279

RESUMEN PRESENTE ACTA			
LUIS R. CALVO	$ 63.982.860,63		$ 438.594.875,81
DIVINO NIÑO	$ 44.952.333,27		$ 483.251.255,93
GALÁN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE	$ 70.136.550,80		$ 984.465.147,41
GRAN TOTAL PRESENTE ACTA	$ 179.071.744,70		$ 1.886.311.279,16

Nota:La presente acta de avance de obra no constituye entrega parcial o definitiva de la parte ejecutada. La obra solo se tendrá por recibida cuando se suscriba el acta de recibo final, conjuntamente con la de liquidación definitiva y se apruebe la respectiva póliza de estabilidad

El presente documento solo constituye soporte de lo ejecutado para efectos del pago de las respectivas facturas que emita el contratista.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de avance de obra, los que en ella intervinieron.

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE : METROAGUA S. A. E. S. P.	FECHA:	10-mar-09	FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	4-ene-08			
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DE SANTA MARTA D. T. C. H. ETAPA IV. Subproyectos: "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis R. Calvo y Divino Niño, Etapa III" y "Construcción del alcantarillado sanitario de los barrios Luis C. Galán, 8 de Diciembre, Armero y Ondas del Caribe II"	FECHA CONTRATO :	16-nov-07	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO :	10-nov-08	ACTA DE OBRA No.:	011(Final)	
MUNICIPIO DE SANTA MARTA D. T. C. H.	CONTRATO No.:	32 - 2.007	TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA		PERÍODO PAGADO :	15 Abril 2,009 a 25 Junio 2,009	
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL REDES (NIT: 900.184.792 . 9)	VALOR INICIAL	$ 1.886.311.902	1.- 10-Abril de 2.009		% DE OBRA EJECUTADA :	100,00%	
INTERVENTORÍA CONSORCIO SANTA MARTA	VALOR ADICIONAL	$ 0	2.- 25-Junio de 2.009		% DE TIEMPO TRANSCURRIDO :	112,50%	
	CONDICIONES INICIALES		PRESENTE ACTA		MODIFICACIONES	ACUMULADO	

BALANCE CONTRATO		
VALOR INI CIAL CONTRATO	$ 1.886.311.902	
VALOR ACTA PARCIAL 01	$ 354.417.921	
VALOR ACTA PARCIAL 02	$ 127.787.936	
VALOR ACTA PARCIAL 03	$ 117.730.833	
VALOR ACTA PARCIAL 04	$ 306.593.072	
VALOR ACTA PARCIAL 05	$ 116.048.406	
VALOR ACTA PARCIAL 06	$ 77.761.481	
VALOR ACTA PARCIAL 07	$ 110.410.456	
VALOR ACTA PARCIAL 08	$ 135.893.043	
VALOR ACTA PARCIAL 09	$ 100.869.522	
VALOR ACTA PARCIAL 10	$ 259.726.864	
VALOR ACTA PARCIAL 11	$ 179.071.745	
VALOR POR EJECUTAR	$ 623	0,00%

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO	$ 565.893.571	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 01	$ 106.325.376	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 02	$ 38.336.381	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 03	$ 35.319.250	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 04	$ 91.977.922	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 05	$ 34.814.522	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 06	$ 23.328.444	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 07	$ 33.123.137	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 08	$ 40.767.913	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 09	$ 30.260.857	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 10	$ 77.918.059	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 11	$ 53.721.710	
VALOR POR AMORTIZAR	0,00	

VALOR NETO PAGADO ACTA 01	$ 248.092.545
VALOR NETO PAGADO ACTA 02	$ 89.451.555
VALOR NETO PAGADO ACTA 03	$ 82.411.583
VALOR NETO PAGADO ACTA 04	$ 214.615.150
VALOR NETO PAGADO ACTA 05	$ 81.233.884
VALOR NETO PAGADO ACTA 06	$ 54.433.037
VALOR NETO PAGADO ACTA 07	$ 77.287.319
VALOR NETO PAGADO ACTA 08	$ 95.125.130
VALOR NETO PAGADO ACTA 09	$ 70.608.665
VALOR NETO PAGADO ACTA 10	$ 181.808.805
VALOR NETO PAGADO ACTA 11	$ 125.350.034

Ing. Fabiola Iguarán Araújo
Directora de Interventoría
METROAGUA S. A. E. S. P.

Ing. Guillermo Emilio Narváez Vélez
Director de Interventoría CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORIA

Arq. Ricardo Soto Campo
Rep. Legal Unión Temporal Redes
CONTRATISTA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL ENTRE GNG INGENIERIA S.A.S Y CONSORCIO SANTA MARTA

Los suscritos a saber, **JORGE GOMEZ FALLA** con cedula de ciudadanía No. 72.007.216 de Barranquilla quien actúa en calidad de representante legal de **GNG INGENIERIA S.A.S** con Nit. 830.515.117-5 sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte y la otra **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO** con cedula de ciudadanía No 9.050.725 de Cartagena en condición de representante Legal Suplente del **CONSORCIO SANTA MARTA** con Nit. 900.192.518-0 en adelante **EL CONTRATANTE** hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro de personal el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: el contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación y utilización de sus propios medios, se obliga a prestar los servicios de suministro del personal para **EL CONTRATANTE,** del cargo **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, con dedicación del 50% dentro del contrato de interventoría cuyo objeto consiste en la **LA INTERVENTORIA TECNICA, A LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA DTCH ETAPA I; BOULEVARD LAS ROSAS Y EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS DE DESARROLLO EN SANTA MARTA DTCH; ETAPA IV, SUBPROYECTOS: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS R CALVO Y DIVINO NIÑO, ETAPA II, Y CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS C GALAN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE II.**

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) M/CTE** más IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagara al **CONTRATISTA** mediante presentación de facturas o cuentas de cobro mensuales.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá aportar con la presentación de la factura, una copia de los pagos de ARP, EPS y demás parafiscales de todo el personal que emplee en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO: el contrato tendrá una duración de **Ocho (08) meses** a partir del acta de inicio de labores firmado por el CONTRATISTA y el representante legal del contratante y por el tiempo que las necesidades del proyecto lo requieran.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, con la supervisión permanente de **EL CONTRATANTE** será el responsable de la planeación, dirección, ejecución y control de todos los trabajos necesarios para cumplir con el objeto contractual, y/o servicios que, a juicio de **EL CONTRATANTE**, le sean imputables. A continuación se detallan, entre otras las siguientes obligaciones contratadas:

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a tener a disposición del **CONTRATANTE** a todo el personal solicitado en la cláusula primera para la ejecución de la interventoría objeto de este contrato.
2. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de los Nos 1703 de agosto 2 del 2002 y 2400 de Octubre 25 de 2002 y la ley 789 de 2002.

3. Ejecutaren forma idónea, transparente y eficaz el objeto del contrato de conformidad a la propuesta técnica económica presentada y la cual hace parte integral del presente contrato.
4. Aportar las garantías exigidas por el **CONTRATANTE.**
5. Utilizar únicamente personal idóneo y calificado en los trabajos objeto del presente contrato y mantener a disposición del CONTRATANTE la documentación que acredite tales calidades.
6. Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en las mejores condiciones de aseo, orden y seguridad, dando cumplimiento a las reglas generales sobro la materia, reglamento de higiene y seguridad industrial establecido por el ministerio de protección social.
7. Cumplir con todas las leyes y normas de protección de medio ambiente vigentes en Colombia y especialmente las que rigen para este tipo de interventoría.
8. Mantener vigentes desde el inicio hasta la terminación del presente contrato, a su costo todas las garantías, registros, necesarios para la ejecución de los trabajos del presente contrato.
9. Garantizar la disponibilidad de personal para el cumplimiento del desarrollo total del trabajo actual.
10. Responder a terceros por los daños y perjuicios que se les ocasione, cuando estos sucedan por causas imputadas al **CONTRATISTA**.

PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso, **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes, por los actos, hechos omisiones, así como las de las personales a su cargo o dependientes, en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando con ellos se hayan causado perjuicios a la administración pública y / o a toda clase de terceros .

EL CONTRATISTA, no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando este de incumplimiento se produzca por caso fortuito o fuerza mayor planeando comprobado en los términos de la ley, civil de la jurisprudencia y doctrina aplicable al caso específico.

CLAUSULA SEXTA – INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA quedara sometido al control y vigilancia que ejerza el interventor externo contratado quien aplicara el manual de interventoría y ejercerá la supervisión sobre aspectos técnicos administrativos financieros y ambientales, lo cual quedara registrado en el manual de interventoría. Igualmente EL CONTRATISTA quedara sostenido al control que ejerza el supervisor del contrato designado por el municipio. En ambos casos se responderá por el presente contrato y por el contrato de interventoría, objeto del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA- RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será único responsable de los daños que causen a terceros, en la ejecución del objeto del presente contrato según lo establecido en el numeral 12 de la cláusula Octava. EL CONTRATISTA será responsable de la conducta de sus empleados de tipo civil, administrativo o penal, saliendo de su exclusivo cargo las responsabilidades en que ocurra. **EL CONTRATISTA** responder hasta por culpa leve en la ejecución del contrato. No será responsable de fuerza mayor o caso fortuito a menos que este haya sobrevenido por su culpa o durante la mora.

CLAUSULA OCTAVA - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: la prestación de los servicios contratados no generan para el contratista o sus dependientes vinculación laboral de ningún tipo con el contratante, ya que por su propia autonomía técnica, directiva y administrativa asume la totalidad de las obligaciones laborales para con sus trabajadores, siendo entendido que sus relaciones con el CONTRATANTE, se rigen por las normas civiles y comerciales de Colombia.

EL CONTRATANTE podrá hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o por parte de sus relaciones contractuales con el contratista sin necesidad de obtener la conformidad de **EL CONTRATISTA.**

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato celebrado es intransferible, por lo tanto no podrá cederse total ni parcialmente.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será civilmente responsable hasta a la fecha de la expedición del certificado de recepción, de todos los daños causados por su culpa o negligencia o la de sus subcontratistas a cualquier persona o propiedad y por toda clase de procesos, demandas, reclamos, costos, cargos y gastos directos que puedan surgir a causa de ellos.

CLAUSULA NOVENA MULTAS: en el evento que el contratante sea multado por la Entidad Estatal Contratante, **EL CONTRATISTA** asumirá el valor del total de tales multas, para lo cual autoriza expresamente a **el CONTRATANTE** para descontar de los valores que este último deba pagarle, el valor de las multas que le hayan impuesto, por incumplimiento del presente objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento en que a EL **CONTRATANTE** se le aplique la cláusula penal pecuniaria prevista en la cláusula correspondiente a ese aparte del contrato de interventoría, el cual hace parte integral del presente contrato, **EL CONTRATISTA** asumirá el valor integral de la pena que le sea impuesta a EL CONTRATANTE y así mismo asumirá el valor de los perjuicios que por esta causa se deriven para el **CONTRATANTE**, correspondiente a lo pactado en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: las partes establecen que las diferencias que se susciten entre los contratantes por razón de la interpretación, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato a suscribir serán sometidas a la legislación de mecanismos alternativos de solución de conflictos (Ley 446 de 1998) en caso que las partes opten por la conciliación extrajudicial, esta deberá efectuarse ante los centros de conciliación reconocidos en el momento por la ley. En razón de la agilidad del proceso conciliatorio, las partes deberán presentarse ante dicho centro con los puntos sobre los cuales no existió acuerdo.

PARAGRAFO: se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá y se señala las respectivas direcciones que aparecen registradas en los correspondientes certificados de existencias y representación legal, anexos, para sustituir las modificaciones y demás correspondencia a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL: las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan a las partes contratantes, darán derecho a la ampliación del plazo contractual por un tiempo igual al que hayan durado tales circunstancias siempre y cuando se manifiesten por escrito y en forma oportuna a la otra parte los hechos y/o circunstancias, que lo constituyen. En caso de sea considerados jurídicamente como tales se elabora un acta de suspensión del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD: si por ocasión del objeto contractual se generan reclamaciones e indemnizaciones de terceros por concepto de cualquier perjuicio causado por las actividades ejecutadas o en el desarrollo de las mismas, o que de ella se haya derivado a posteriori o por las personas a su cargo, bajo su dependencia o subordinación sea contra la seguridad, vida y bienes de terceros; y las pretensiones de pago de dirijan contra el contratante el contratista se obliga asumir y salir en defensa de los intereses patrimoniales de el contratante obligándose a asumir con sus propios recursos los costos y gastos procesales, así como las agencias en derecho para la defensa jurídica del contratante y de suya propia hasta el fallo, acuerdo de conciliación o sentencia definitiva proferida por autoridad competente; así como a responder por cualquier suma de dinero que se genere a favor de terceros que se generen por los conceptos en mención. De igual modo EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación

derivada de su incapacidad económica o insolvencia financiera que pudiera dar lugar al incumplimiento de las obligaciones a su cargo, respecto de las cuales el contratante no asume solidaridad alguna; de presentarse reclamaciones ante el contratante por terceros afectados por esta causa el contratista se obliga a salir en su defensa y asumir todos los gastos de defensa judicial en que se incurra conforme lo dispuesto en esta cláusula. **EL CONTRATISTA** garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales reglamentarios y contractuales vigentes que no generan daño o perjuicios al contratante y/o a la Entidad Contratante.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE y no se hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE a descontar de manera directa el valor de las mismas de cualquier suma que este último deba pagarle.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CONTRATISTA INDEPENDIENTE. EL CONTRATISTA se considera un contratista independiente en los términos del artículo 3º del decreto 2.351 de 1965 y no el representante o empleado de **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no tendrá facultad de hacer ninguna declaración representación o compromiso de ninguna especie, ni de tomar ninguna acción que pueda comprometer a EL CONTRATANTE salvo si ha sido autorizado previamente por escrito por EL **CONTRATANTE**. el contratista se compromete a asumir todos los riesgos y a prestar los servicios objeto de la presente contratación con sus propios recursos y absoluta autonomía técnica y directiva y serán de su cargo y cuenta exclusiva, los salarios, prestaciones sociales legales y extralegales , indemnizaciones y/o cualquier otra obligación laboral que tenga o llegase a tener con el personal utilizado para la ejecución los servicios objeto, pues el contratista es el único y verdadero patrono de dicho personal. En Consecuencia el contratista mantendrá libre y defenderá al contratante de todo reclamo acción o pretensión relacionada con este concepto.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - PERSONAL: El personal que ocupe **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato a suscribir será de libre nombramiento y remoción, estará bajo inmediata subordinación y dependencia, serán exclusivamente a cargo los salarios prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral que se causen a favor de los trabajadores que emplee en desarrollo de este contrato, sin que **EL CONTRATANTE** tenga que asumir ninguna obligación, ni soportar carga ni riesgo alguno por este concepto. La relación del personal está descrito en la cláusula primera del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a sus trabajadores cumplidamente los salarios y las prestaciones sociales a que tenga derecho, lo cual será verificado por el contratante. Es obligación del **CONTRATISTA** afiliarse y afiliar a una empresa promotora de salud (**EPS**), a una administradora de riesgos laborales **(ARL)** y a un fondo de pensiones y cesantías **(AFP),** un día antes de empezar a trabajar, el momento del ingreso de sus trabajadores y hasta el término de su relación laboral. Así mismo deberá realizar los pagos parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF Y SENA, a que haya lugar de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a reportar los accidentes a la administradora de riesgos laborales (ARL) a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber ocurrido

el suceso. **EL CONTRATISTA** acatará todas las recomendaciones emanadas de las visitas de asesoría que realicen los especialistas de la ARL.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – SITUACIONES IMPREVISTAS: Si durante el curso de los trabajos **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** descubren en el sitio en donde se realizan los trabajos condiciones especiales sustanciales distintas a las indicadas en las especificaciones, **EL CONTRATISTA** se abstendrán de alterar tales condiciones o circunstancias hasta cuando el interventor tome una decisión al respecto, previa aprobación de **EL CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTO: todo impuesto, estampilla, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental, distrital o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago del presente contrato, serán a cargo y exclusivo de **EL CONTRATISTA,** quien autoriza a **EL CONTRATANTE,** para que las sumas que lleguen a causar por estos conceptos se descuenten de cualquier pago que tenga que realizar **EL CONTRATANTE**, en su favor; así mismo **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos aquellos gastos que llegue a ocasionar la legalización del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - ACUERDO INTEGRAL: este contrato constituye el acuerdo integral entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** para la realización de la interventoría contratada y subroga y deja sin efectos cualquier propuesta, negación declaración, comunicación o contrato anterior, escrito u oral, con relación a dicho objeto salvo que este específicamente incorporado al presente contrato.

Para constancia se firma el presente documento en Dos (02) originales del mismo anterior, una para cada parte, en la ciudad de Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de enero de 2008.

EL CONTRATANTE,

JORGE GOMEZ FALLA
C.C. 72.007.216 de Barranquilla
Representante Legal
GNG INGENIERIA S.A.S

EL CONTRATISTA,

LUIS GUILLERMO NARVAEZ
C.C. 9.050.725 de Cartagena
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SANTA MARTA

CONSORCIO INTERAGUA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERAGUA

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ con cedula de ciudadania No. 72.201.382 de Barranquilla, laboró para nuestro consorcio en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** desde el 12 de Abril de 2013 hasta el 12 de Febrero de 2015, para el proyecto a continuación descrito:

- **Entidad Contratante:** METROAGUA S.A E.S.P
- **No. contrato:** 03-2013
- **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H, ETAPA IV – COLECTORES SECUNDARIOS".
- **Valor del contrato:** $ 834.076.970
- **Fecha de Inicio Contrato:** 12 de Abril de 2013
- **Fecha de Terminación Contrato:** 12 de Febrero de 2015
- **Dedicación:** 50%

Se expide esta certificación al interesado en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días de Abril de 2015.

Atentamente,

JORGE GOMEZ FALLA
R/L CONSORCIO INTERAGUA

Bogotá D.C., Carrera 49 No. 104B – 49 Oficina 101 Tel: 2360929- 2360106
licitacionesgng@hotmail.com, gerencia@gng.com.co

Metroagua

LA SUSCRITA GERENTE TÉCNICA DE METROAGUA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que METROAGUA S.A. E.S.P. suscribió Contrato No. 03-2013, con el CONSORCIO INTERAGUA, identificado con Nit 900.586.302-9, conformado por GNG Ingeniería S.A.S. identificada con Nit 830.515.117-5 (50%) y CETING S.A.S. identificada con Nit 900.499.213-9 (50%), y cuyo objeto fue la INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H., ETAPA IV – COLECTORES SECUNDARIOS".

Dentro del alcance del proyecto se ejecutaron, de manera general, obras incluidas dentro de las siguientes áreas de la ingeniería:

- Vías Urbanas (en concreto rígido)
- Vías Férreas (conformación de terraplén)
- Acueducto (redes de conducción, redes de distribución y acometidas domiciliarias)
- Alcantarillado Sanitario (colectores, pozos de inspección y conexiones domiciliarias)
- Alcantarillado Pluvial (canales en concreto y estructuras prefabricadas)
- Redes Eléctricas (instalación y reubicación de postes y reubicación de redes)
- Urbanismo general

Que dentro del desarrollo del Contrato se recibieron las siguientes obras:

ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
PAVIMENTO		
Pavimento en concreto rígido e= 0.16m de 600 psi módulo de rotura, incluye: cordón continuo de polietileno tipo Sikarod d=3/8" con sellante tipo Sikaflex -15 LM-SL	ML	4331,13
	M2	15282,33
	M3	2445,17
Pavimento en concreto rígido e= 0.20m de 600 psi	ML	316,00

módulo de rotura, incluye: cordón continuo de polietileno tipo Sikarod d=3/8" con sellante tipo Sikaflex -15 LM-SL	M2	1738,60
	M3	347,72
CRUCES SUBFERREOS		
Instalación de módulos prefabricados de concreto para boxcoulvert; dimensiones: 2,40 x 2,60 x 1,50 m	UN	60
Instalación de módulos prefabricados de concreto para boxcoulvert; dimensiones: 1,8 x 1,60 x 2,6m	UN	22
Instalación de módulos prefabricados de concreto para boxcoulvert; dimensiones: 1,5 x 1,4 x 2,4 m	UN	20
ACUEDUCTO		
Suministro e instalación de Tuberia GRP DN 500 mm (20 pulg) PN 6 SN 2500	ML	12,00
Suministro e instalación de Tuberia GRP DN 450 mm (18 PULG) PN 6 SN 2500	ML	189,10
Suministro e instalación de Tuberia GRP DN 450 MM (18 PULG) PN 6 SN 5000	ML	168,30
Suministro e instalación de tubería de polietileno D=200 mm (8") PN 10 PE 100	ML	1030,83
Suministro e instalación de tubería de polietileno D=150 mm (6") PN 10 PE 100	ML	2154,09
Suministro e instalación de tubería de polietileno D=100 mm (4") PN 10 PE 100	ML	2253,60
Suministro e instalación de tubería de polietileno D=75 mm (3") PN 10 PE 100	ML	2760,49
Instalación de Acometida domiciliarias	UND	696
ALCANTARILLADO		
Suministro e instalación de tubería PVC perfilada unión mecánica d = 500 mm (20")	ML	264,45
Suministro e instalación de tubería PVC perfilada unión mecánica d = 450 mm (18")	ML	328,23
Suministro e instalación de tubería PVC perfilada unión mecánica d = 350 mm (14")	ML	646,04
Suministro e instalación de Tubería PVC Perfilada unión mecánica d = 300 mm (12")	ML	706,26
Suministro e instalación de tubería PVC perfilada unión mecánica d = 200 mm (8")	ML	2499,33
Instalación de Acometida domiciliarias	UND	500

CONSTRUCCIONES		
Base de suelo cemento procedente de central de mezclas con resistencia a la compresión de 3,5 Mpa, con proporción de cemento del 6%	M3	1506,77
Concreto simple para solado de 2500 psi (e=0.05 m)	M3	2506,42
Concreto impermeabilizado de 21,0 Mpa (3000 psi) para placas de fondo	M3	2590,72
Concreto impermeabilizado de 21,0 Mpa (3000 psi) para muros	M3	1683,31
Concreto impermeabilizado de 21,0 Mpa (3000 psi) para losa superior	M3	186,54
Acero de Refuerzo de 60000 psi	KG	699000
Construcción de andén de concreto f´c = 21,0 Mpa (3000 psi) e = 0,10 m. Tamaño máximo del agregado: 25 mm (1") de Central de Mezclas	M2	2619,45
Estabilización cimentación en roca ciclópea d=0.15 m	M3	3613,56

Que el valor de las obras del Contrato No. 02-2013, CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H., ETAPA IV – COLECTORES SECUNDARIOS, ascendió a quince mil novecientos ochenta y un millones cientos sesenta y cinco mil ochocientos seis pesos ($ 15.981.165.806,00).

Que dentro del mismo contrato de Interventoría, el CONSORCIO INTERAGUA realizó además la Interventoría al Contrato No. 01-2013. "ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO DE 6000 PSI PARA EL PROYECTO COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE D.T.C.H, ETAPA IV- COLECTORES SECUNDARIOS", cuyo valor ascendió a los mil novecientos un millones seiscientos mil sesenta y cuatro pesos ($1.901.600.064,00).

Que el valor total de las actividades realizadas por el CONSORCIO INTERAGUA, durante el desarrollo del Contrato de Interventoría No. 03-2013, ascendió a ochocientos treinta y cuatro millones setenta y seis mil novecientos setenta pesos ($ 834.076.970,00).

Que el día doce (12) del mes de abril del año 2013, se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría y el día doce (12) del mes de febrero del año 2015, se suscribió el acta de recepción de las obras, por lo que el plazo de la ejecución del Contrato fue de veintidós (22) meses.

Metroagua

Que los profesionales que participaron en el desarrollo del Contrato fueron los siguientes:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. GUILLERMO NARVÁEZ VÉLEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. GLEN RUGGIERO HERNANDEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. JHON AYOLA BALLESTEROS
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ING. DANIELA RODRIGUEZ LÓPEZ

Como constancia de lo anterior, se firma la presente a los once (11) días del mes de agosto de 2015.

Margarita Jaramillo Q.

MARGARITA JARAMILLO QUICENO
Gerente Técnica

CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO DE PERSONAL) ENTRE GNG INGENIERIA S.A.S Y CONSORCIO INTERAGUA

Los suscritos a saber, **JORGE GOMEZ FALLA** con cedula de ciudadanía No. 72.007.216 de Barranquilla quien actúa en calidad de representante legal de **GNG INGENIERIA S.A.S** con Nit. 830.515.117-5 sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte y la otra **LUIS GUILLERMO NARVAEZ VELEZ** con cedula de ciudadanía No 9.050.725 de Cartagena, en condición de representante Legal suplente del **CONSORCIO INTERAGUA** con Nit. 900.586.302-9 en adelante **EL CONTRATANTE** hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría (Suministro de personal) el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA – **OBJETO:** el contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación y utilización de sus propios medios, se obliga a prestar los servicios de suministro del personal para **EL CONTRATANTE,** del cargo **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, con dedicación del 50% dentro del contrato de interventoría cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H, ETAPA IV – COLECTORES SECUNDARIOS".**

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($88.400.000) M/CTE** más IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagara al **CONTRATISTA** mediante presentación de facturas o cuentas de cobro mensuales.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá aportar con la presentación de la factura, una copia de los pagos de ARP, EPS y demás parafiscales de todo el personal que emplee en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO: el contrato tendrá una duración de **(22.1)** meses a partir del acta de inicio de labores firmado por el CONTRATISTA y el representante legal del contratante y por el tiempo que las necesidades del proyecto lo requieran.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA**, con la supervisión permanente de **EL CONTRATANTE** será el responsable de la planeación, dirección, ejecución y control de todos los trabajos necesarios para cumplir con el objeto contractual, y/o servicios que, a juicio de **EL CONTRATANTE**, le sean imputables. A continuación se detallan, entre otras las siguientes obligaciones contratadas:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO DE PERSONAL) ENTRE GNG INGENIERIA S.A.S Y CONSORCIO INTERAGUA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a tener a disposición del **CONTRATANTE** a todo el personal solicitado en la cláusula primera para la ejecución de la interventoría objeto de este contrato.
2. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de los Nos 1703 de agosto 2 del 2002 y 2400 de Octubre 25 de 2002 y la ley 789 de 2002.
3. Ejecutaren forma idónea, transparente y eficaz el objeto del contrato de conformidad a la propuesta técnica económica presentada y la cual hace parte integral del presente contrato.
4. Aportar las garantías exigidas por el **CONTRATANTE.**
5. Utilizar únicamente personal idóneo y calificado en los trabajos objeto del presente contrato y mantener a disposición del CONTRATANTE la documentación que acredite tales calidades.
6. Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en las mejores condiciones de aseo, orden y seguridad, dando cumplimiento a las reglas generales sobro la materia, reglamento de higiene y seguridad industrial establecido por el ministerio de protección social.
7. Cumplir con todas las leyes y normas de protección de medio ambiente vigentes en Colombia y especialmente las que rigen para este tipo de interventoría.
8. Mantener vigentes desde el inicio hasta la terminación del presente contrato, a su costo todas las garantías, registros, necesarios para la ejecución de los trabajos del presente contrato.
9. Garantizar la disponibilidad de personal para el cumplimiento del desarrollo total del trabajo actual.
10. Responder a terceros por los daños y perjuicios que se les ocasione, cuando estos sucedan por causas imputadas al **CONTRATISTA**.

PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso, **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes, por los actos, hechos omisiones, así como las de las personales a su cargo o dependientes, en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando con ellos se hayan causado perjuicios a la administración pública y / o a toda clase de terceros .

EL CONTRATISTA, no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando este de incumplimiento se produzca por caso fortuito o fuerza mayor planeando comprobado en los términos de la ley, civil de la jurisprudencia y doctrina aplicable al caso específico.

CLAUSULA SEXTA – INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA quedara sometido al control y vigilancia que ejerza el interventor externo contratado quien aplicara el manual de interventoría y ejercerá la supervisión sobre aspectos técnicos administrativos financieros y ambientales, lo cual quedara registrado en el manual de interventoría. Igualmente EL CONTRATISTA quedara sostenido al control que ejerza el supervisor del contrato designado por el municipio. En ambos casos se responderá por el presente contrato y por el contrato de interventoría, objeto del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA- RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será único responsable de los daños que causen a terceros, en la ejecución del objeto del presente contrato según lo establecido en el numeral 12 de la

cláusula Octava. EL CONTRATISTA será responsable de la conducta de sus empleados de tipo civil, administrativo o penal, saliendo de su exclusivo cargo las responsabilidades en que ocurra. **EL CONTRATISTA** responder hasta por culpa leve en la ejecución del contrato. No será responsable de fuerza mayor o caso fortuito a menos que este haya sobrevenido por su culpa o durante la mora.

CLAUSULA OCTAVA - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: la prestación de los servicios contratados no generan para el contratista o sus dependientes vinculación laboral de ningún tipo con el contratante, ya que por su propia autonomía técnica, directiva y administrativa asume la totalidad de las obligaciones laborales para con sus trabajadores, siendo entendido que sus relaciones con el CONTRATANTE, se rigen por las normas civiles y comerciales de Colombia.

EL CONTRATANTE podrá hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o por parte de sus relaciones contractuales con el contratista sin necesidad de obtener la conformidad de **EL CONTRATISTA.**
El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato celebrado es intransferible, por lo tanto no podrá cederse total ni parcialmente.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será civilmente responsable hasta a la fecha de la expedición del certificado de recepción, de todos los daños causados por su culpa o negligencia o la de sus subcontratistas a cualquier persona o propiedad y por toda clase de procesos, demandas, reclamos, costos, cargos y gastos directos que puedan surgir a causa de ellos.

CLAUSULA NOVENA MULTAS: en el evento que el contratante sea multado por la Entidad Estatal Contratante, **EL CONTRATISTA** asumirá el valor del total de tales multas, para lo cual autoriza expresamente a **el CONTRATANTE** para descontar de los valores que este último deba pagarle, el valor de las multas que le hayan impuesto, por incumplimiento del presente objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento en que a EL **CONTRATANTE** se le aplique la cláusula penal pecuniaria prevista en la cláusula correspondiente a ese aparte del contrato de interventoría, el cual hace parte integral del presente contrato, **EL CONTRATISTA** asumirá el valor integral de la pena que le sea impuesta a EL CONTRATANTE y así mismo asumirá el valor de los perjuicios que por esta causa se deriven para el **CONTRATANTE,** correspondiente a lo pactado en el presente contrato**.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: las partes establecen que las diferencias que se susciten entre los contratantes por razón de la interpretación, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato a suscribir serán sometidas a la legislación de mecanismos alternativos de solución de conflictos (Ley 446 de 1998) en caso que las partes opten por la conciliación extrajudicial, esta deberá efectuarse ante los centros de conciliación reconocidos en el momento por la ley. En razón de la agilidad del proceso conciliatorio, las partes deberán presentarse ante dicho centro con los puntos sobre los cuales no existió acuerdo.

PARAGRAFO: se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá y se señala las respectivas direcciones que aparecen registradas en los correspondientes certificados de existencias y representación legal, anexos, para sustituir las modificaciones y demás correspondencia a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL: las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan a las partes contratantes, darán derecho a la ampliación del plazo contractual por un tiempo igual al que hayan durado tales circunstancias siempre y cuando se manifiesten por escrito y en forma oportuna a la otra parte los hechos y/o circunstancias, que lo constituyen. En caso de sea considerados jurídicamente como tales se elabora un acta de suspensión del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD: si por ocasión del objeto contractual se generan reclamaciones e indemnizaciones de terceros por concepto de cualquier perjuicio causado por las actividades ejecutadas o en el desarrollo de las mismas, o que de ella se haya derivado a posteriori o por las personas a su cargo, bajo su dependencia o subordinación sea contra la seguridad, vida y bienes de terceros; y las pretensiones de pago de dirijan contra el contratante el contratista se obliga asumir y salir en defensa de los intereses patrimoniales de el contratante obligándose a asumir con sus propios recursos los costos y gastos procesales, así como las agencias en derecho para la defensa jurídica del contratante y de suya propia hasta el fallo, acuerdo de conciliación o sentencia definitiva proferida por autoridad competente; así como a responder por cualquier suma de dinero que se genere a favor de terceros que se generen por los conceptos en mención. De igual modo EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación derivada de su incapacidad económica o insolvencia financiera que pudiera dar lugar al incumplimiento de las obligaciones a su cargo, respecto de las cuales el contratante no asume solidaridad alguna; de presentarse reclamaciones ante el contratante por terceros afectados por esta causa el contratista se obliga a salir en su defensa y asumir todos los gastos de defensa judicial en que se incurra conforme lo dispuesto en esta cláusula. **EL CONTRATISTA** garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales reglamentarios y contractuales vigentes que no generan daño o perjuicios al contratante y/o a la Entidad Contratante.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE y no se hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE a descontar de manera directa el valor de las mismas de cualquier suma que este último deba pagarle.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CONTRATISTA INDEPENDIENTE. EL CONTRATISTA se considera un contratista independiente en los términos del artículo 3º del decreto 2.351 de 1965 y no el representante o empleado de **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no tendrá facultad de hacer ninguna declaración representación o compromiso de ninguna especie, ni de tomar ninguna acción que pueda comprometer a EL CONTRATANTE salvo si ha sido autorizado previamente por escrito por EL **CONTRATANTE**. el contratista se compromete a asumir todos los riesgos y a prestar los servicios objeto de la presente contratación con sus propios recursos y absoluta

autonomía técnica y directiva y serán de su cargo y cuenta exclusiva, los salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, indemnizaciones y/o cualquier otra obligación laboral que tenga o llegase a tener con el personal utilizado para la ejecución los servicios objeto, pues el contratista es el único y verdadero patrono de dicho personal. En consecuencia, el contratista mantendrá libre y defenderá al contratante de todo reclamo acción o pretensión relacionada con este concepto.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - PERSONAL: El personal que ocupe **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato a suscribir será de libre nombramiento y remoción, estará bajo inmediata subordinación y dependencia, serán exclusivamente a cargo los salarios prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral que se causen a favor de los trabajadores que emplee en desarrollo de este contrato, sin que **EL CONTRATANTE** tenga que asumir ninguna obligación, ni soportar carga ni riesgo alguno por este concepto. La relación del personal está descrita en la cláusula primera del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a sus trabajadores cumplidamente los salarios y las prestaciones sociales a que tenga derecho, lo cual será verificado por el contratante. Es obligación del **CONTRATISTA** afiliarse y afiliar a una empresa promotora de salud (**EPS**), a una administradora de riesgos laborales **(ARL)** y a un fondo de pensiones y cesantías (**AFP),** un día antes de empezar a trabajar, el momento del ingreso de sus trabajadores y hasta el término de su relación laboral. Así mismo deberá realizar los pagos parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF Y SENA, a que haya lugar de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a reportar los accidentes a la administradora de riesgos laborales (ARL) a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber ocurrido el suceso. **EL CONTRATISTA** acatará todas las recomendaciones emanadas de las visitas de asesoría que realicen los especialistas de la ARL.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – SITUACIONES IMPREVISTAS: Si durante el curso de los trabajos **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** descubren en el sitio en donde se realizan los trabajos condiciones especiales sustanciales distintas a las indicadas en las especificaciones, **EL CONTRATISTA** se abstendrán de alterar tales condiciones o circunstancias hasta cuando el interventor tome una decisión al respecto, previa aprobación de **ELCONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTO: todo impuesto, estampilla, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental, distrital o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago del presente contrato, serán a cargo y exclusivo de **EL CONTRATISTA,** quien autoriza a **EL CONTRATANTE,** para que las sumas que lleguen a causar por estos conceptos se descuenten de cualquier pago que tenga que realizar **EL CONTRATANTE**, en su favor; así mismo **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos aquellos gastos que llegue a ocasionar la legalización del presente contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO DE PERSONAL)
ENTRE GNG INGENIERIA S.A.S
Y CONSORCIO INTERAGUA

CLAUSULA DECIMA NOVENA - ACUERDO INTEGRAL: este contrato constituye el acuerdo integral entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** para la realización de la interventoría contratada y subroga y deja sin efectos cualquier propuesta, negación declaración, comunicación o contrato anterior, escrito u oral, con relación a dicho objeto salvo que este específicamente incorporado al presente contrato.

Para constancia se firma el presente documento en Dos (02) originales del mismo anterior, una para cada parte, en la ciudad de Bogotá D.C, a los (12) días del mes de abril de 2013.

EL CONTRATISTA,

JORGE GOMEZ FALLA
C.C. 72.007.216 de Barranquilla
Representante Legal
GNG INGENIERIA S.A.S

EL CONTRATANTE,

LUIS NARVAEZ RICARDO
C.C. 9.050.725 de Cartagena
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INTERAGUA

Findeter Financiera del Desarrollo

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL FASE II DEL OBJETO CONTRACTUAL

Fiduciaria Bogotá

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	QUINCE (15) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
VALOR EJECUTADO	$ 8.733.608.171

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 6 DEL MES DE FEBRERO DE 2017

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1	Cerramiento provisional en perfil metálico y lamina h=2 m. incluye bases en concreto; Incluye todos los materiales para el correcto funcionamiento.	ml	660	51.303	33.859.980
1	Localización y replanteo	m2	11.400	2.082	23.734.800
1	Descapote h prom=30 cm. incluye cargue, retiro, disposición de escombros en sitios autorizados.	m2	11.312	1.703	19.264.336
2	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIRO DE MATERIAL**				0
2.1	Corte de material a maquina h= 0,8 m desde nivel -0,30, incluye cargue, retiro, disposición de escombros en sitios autorizados.	m3	4.197	15.710	65.942.097
2.2	Excavación de Zapatas h=1,30 m, incluye cargue, retiro, disposición de escombros en sitios autorizados.	m3	990	22.920	22.689.883
2.3	Excavación de vigas de cimentación 0,4x0,4 m, incluye cargue, retiro, disposición de escombros en sitios autorizados.	m3	805	22.920	18.447.162
2.4	Excavaciones hidrosanitarias, incluye cargue, retiro, disposición de escombros en sisitos autorizados.	m3	514	22.920	11.770.566
3	Relleno en recebo arenoso. Incluye transporte, extendido, humedecimiento, compactación y todos los demás materiales y equipos necesarios para su realización.	m3	0	40.832	0
3	**CIMENTACIÓN**				0
3.1	Concreto pobre para limpieza. e = 5 cm f'c=2000 psi.	m3	71	259.092	18.491.921
3.2	Zapatas en concreto f'c=4000 psi, (Incluye bombeo, desmoldantes y cualquier aditivo que se requieran para obtener un concreto de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concetos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades.)	m3	291	512.071	149.063.868
3.3	Pedestal en concreto f'c=4000 psi, (Incluye bombeo, desmoldantes y cualquier aditivo que se requieran para obtener un concreto de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concetos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades.)	m3	37	587.334	21.743.105
3.4	Vigas de cimentación en concreto f'c=4000 psi 0,4x0,4m, (Incluye bombeo, desmoldantes y cualquier aditivo que se requieran para obtener un concreto de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concetos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades.)	ml	0	106.014	0

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

4	**ESTRUCTURA**				0
4.1	Columnas en concreto a la vista color gris f´c=4000 psi dimensión según diseño, formaleta metálica. Todos los elementos deben ser del mismo tono y color y deben ser aprobados por el arquitecto diseñador e interventoría. Incluye costo : de gravilla fina; bombeo, desmoldantes (tipo Rheofinish 255 cast-off o similar), curadores y cualquier otro aditivos que se requieran para obtener un concreto arquitectonico a la vista de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concretos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades. Incluye costo de Formaleta y Equipo para soporte de encofrados. Incluye costo del equipo pesado y liviano necesario para la colocacion y manejo del concreto	m3	203	641.283	130.135.559
4.2	Placas aligeradas en concreto color gris con casetón no recuperable + torta inferior a la vista f´c=4000 psi, altura según diseño, incluye gotero. Formaleta metálica (aprox 0,25 m3/m2). Todos los elementos deben ser del mismo tono y color y deben ser aprobados por la interventoria. Incluye costo : de gravilla fina; bombeo, desmoldantes (tipo Rheofinish 255 cast-off o similar), curadores y cualquier otro aditivos que se requieran para obtener un concreto de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concretos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades. Incluye costo de Formaleta y Equipo para soporte de encofrados, casetones. Incluye costo del equipo pesado y liviano necesario para la colocacion, manejo del concreto y el caseton no recuperable.	m2	3.997	141.221	564.470.222
5	**ACERO DE REFUERZO**				0
5.1	Acero de 60.000 psi. Incluye corte, figurado y fijación	kg	325.750	2.925	952.820.125
5.2	Mallas electro soldadas. Incluye corte y fijación	kg	17.431	2.887	50.323.182
6	**MAMPOSTERIA** **Incluye todos los materiales, equipos y herramientas necesarias que garanticen la calidad, estabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.**				0
6.1	Muro en bloque a la vista tipo Tolete liso de concreto de 15x10x40cm color blanco de Indural o similar revitado con arena clara. Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	m2	3.834	65.589	251.489.903
6.2	Muro de fachada en concreto a la vista color blanco e = 15 cm; Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	m2	128	135.302	17.337.950
6.3	Antepecho en concreto a la vista color blanco h=0,50 m e = 0,15 m; Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	ml	0	67.651	0
6.4	Antepecho sobre pasillo en concreto a la vista color blanco h = 0,90 m, e = 0,15 m; Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	ml	0	116.043	0
6.5	Muro en lamina Drywall resistente al agua 10 mm doble cara .Orinales. Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	ml	0	47.715	0
6.6	Panel de fachada, muro en concreto a la vista color gris e=0.15; Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	m2	141	107.748	15.195.700
6.7	Muro bajo en concreto blanco e=0,2 m h=1 m para soporte cerramiento perfiles metalicos; Incluye dilataciones, juntas y lo demás indicado en las especificaciones técnicas.	m2	174	156.338	27.224.699

aprzsk

OK-GH

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

6.8	Calado prefabricado circular de 15x20x20 color gris de Indural o similar, revitado con arena clara; caracteristicas conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas	m2	571	63.856	36.453.660
7	**ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO** **Incluye todos los materiales, equipos y herramientas necesarias que garanticen la calidad, estabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.**				0
7.1	Rampa (placa) aérea maciza h=15cm en concreto a la vista f'c=4000 psi, formaleta metálica. Incluye costo: de gravilla fina; bombeo, desmoldantes (tipo Rheofinish 255 cast-off o similar), curadores y cualquier otro aditivos que se requieran para obtener un concreto arquitectonico a la vista de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concretos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades. Incluye costo de Formaleta y Equipo para soporte de encofrados. Incluye costo del equipo pesado y liviano necesario para la colocacion y manejo del concreto	m2	170	107.461	18.305.981
7.2	Escalera aérea integral en concreto a la vista f'c=4000 psi, formaleta metálica	m2	36	141.737	5.147.151
7.3	Dintel en concreto reforzado a la vista, color blanco 15X10 cm.	ml	212	29.479	6.257.802
7.4	Alfajia en concreto reforzado a la vista, color blanco 15X10 cm	ml	549	29.479	16.195.173
7.5	Bordillo aligerado prefabricado en concreto monocolor- Ver planos de localización	ml	0	73.539	0
7.6	Banca sobre pasillo en concreto 4000psi a la vista color gris- Ver planos de localización vol:0,15m3/ml	ml	68	155.809	10.626.174
7.7	Mesón en concreto reforzado 4000 psi, acabado en granito pulido blanco ancho 0,6m e= 0,07m	ml	51	179.383	9.062.429
7.8	Banca en concreto color gris ancho 50 cm e=10cm Cancha multiple	ml	0	146.565	0
8	Entrepaños en concreto a vista color gris ancho 50cm e= 10 cm. Despensa	ml	0	86.044	0
7,10	Tanque subterraneo con tres depositos de AP, ALL y CI en concreto 4000 psi reforzado (No incluye acero)	GI	1	64.389.716	64.389.716
8	**PISOS Y ENCHAPES** **Inluye pegante, materiales , herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades.**				0
8	Plantilla de Concreto 4000 psi e = 15 cm	m2	3.451	75.604	260.884.848
8	Anden en loseta prefabricada en concreto monocolor 0,06X0,20X0,40 m	m2	0	57.118	0
8	Piso patio en loseta prefabricada en concreto monocolor 0,06X0,20X0,40 m	m2	0	66.374	0

Japazin OK-GH

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

8	Plazoleta de acceso en adoquín en concreto 9.8 X 9.8 X 8 cm Indural varios colores	m2	0	86.024	0
9	Piso acabado en cerámica 30x30 colocado simétrico y a centros para baños	m2	317	41.326	13.092.490
9	Piso Alfagress grafilado antideslizante color Sahara zona de cocinas	m2		56.150	0
9	Zocalo sanitario media caña Alfa para zona de cocinas	ml		27.562	0
9	Piso en concreto pulido y endurecido e = 5 cm 4000 psi (con Sikafloor) color gris sobre la placa de contrapiso	m2	5.619	44.503	250.045.891
9	Enchape de paredes para baños acabado en cerámica .30x.30 colocado simétrico y a centro color blanco, tipo Corona o similar + Pega tipo pegacor o similar	m2	1.118	45.571	50.956.125
9	**SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** **Incluye las herramientas y equipos para la instalación y normal funcionamiento de los aparatos y accesorios sanitarios.**				0
9.1	Suministro e instalación de Sanitario Fluxómetro línea institucional tipo Corona o similar + Grifería antivandálica de Docol o similar	Un	47	575.067	27.028.149
9.2	Suministro e instalación de Sanitario infantil Fluxómetro línea institucional tipo Corona o similar + Grifería antivandálica de Docol o similar	Un	0	407.846	0
9.3	Lavamanos de sobreponer tipo San lorenzo color Blanco 900 de Mancesa o similar + Grifería antivandálica de Docol o similar	Un	54	372.972	20.140.488
9.4	Lavamanos de colgar tipo Milano color blanco de corona o similar + Grifería antivandálica de Docol o similar	Un	13	269.788	3.507.244
9.5	Orinal color blanco tipo Corona o similar + Grifería antivandálica de Docol o similar	Un	8	406.782	3.254.256
9.6	Espejo 5mm sin bisel tipo Peldar o similar	m2	0	98.919	0
9.7	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	Un	22	157.575	3.466.650
9.8	Dispensador de Toallas línea institucional de Familia o similar	Un	0	42.975	0
9.9	Jabonera línea institucional de Familia o similar	Un	0	28.650	0
9.10	Duchas	Un	14	30.560	427.840
9.11	Rejillas	Un	79	7.258	573.382
10	**PINTURA**				0
10.1	Pintura plástica lavable tipo Koraza o similar a partir de 2.10 de enchape. Incluye dilataciones y filos.	m2		14.690	0
10.2	Pintura esmalte mate color verde, Incluye dilataciones y filos.	m2		9.187	0

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

11	**CARPINTERIA** **Incluye materiales, equipos y herramientas para la instalacion y buen funcionamiento de los elementos de este capitulo.**				0
11.1	Ventana tipo módulos corredizas perfilaria en aluminio anodizado natural mate + vidrio transparente (V-4, V-5, V-6, V-7, V-8, V-9, V-10, V-11, V-12 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	m2	135	267.400	35.986.612
11.2	Ventana tipo módulos proyectantes perfilaria en aluminio anodizado natural mate + vidrio transparente (V-1,V-2,V-3,V-5 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	m2	88	296.050	26.012.433
11.3	Suministro e instalacion Puertas dobles tipo aula 1,5x2,25 marco y tambor en triplex+formica+lamina calibre 18 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-1 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	37	509.970	18.868.890
11.4	Suministro e instalacion Puerta de baños auxiliares 0,8x2,10 marco y tambor en triplex+formica+lamina calibre 18 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-2 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	21	326.610	6.858.810
11.5	Suministro e instalacion Puerta de baños- oficinas 1x2,1 marco y tambor en triplex+formica+lamina calibre 18 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-3 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	24	369.585	8.870.040
11.6	Acceso a tiendas, depósito, bodega, puerta 1x2,1 celosia en lámina doblada+marco metálico+pintura ral 7046 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-4 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	0	391.550	0
11.7	Acceso a cuartos técnicos y cocina 1,5x2,1 Puerta en celosia en lámina doblada+marco metálico+pintura ral 7046 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-5 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	0	429.750	0
11.8	Acceso aula múltiple y audiovisuales 2,2x2,25 Marco y tambor en triplex+formica+lamina calibre 18+visor + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-6 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	0	642.715	0
11.9	Portón acceso principal y auxiliar a patio Puerta pivotante Ø 2,40 m, perfiles en acero galvanizado 100X50 mm, e = 2mm, h promedio 2 m pintados con pintura poliuretano (P-7 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	6	1.337.000	8.022.000
11.10	Portón acceso a servicios y escalera 2,28x2,1 celosia en lámina doblada+marco metálico+pintura ral 7046 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-8 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	3	816.525	2.449.575
11.11	Acceso a cuarto de aseo dentro de baterias W.C. 0,9x2,1 celosia en lámina doblada+marco metálico+pintura ral 7046 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-9 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	4	377.225	1.508.900
11.12	Acceso a cuarto eléctrico - transferencia 1,2x2,1 celosia en lámina doblada+marco metálico+pintura ral 7046 + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-10 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	0	444.075	0
11.13	Puerta división de baños 0,7x1,80 lámina galvanizada+marco metálico+pintura + cerradura tipo palanca en acero inoxidable (P-11 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	uni	36	243.525	8.766.900
11.14	Puerta cortina enrollable + tapa rollo (CE-1 Y CE-2 CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	m2	14	100.275	1.353.713
11.15	Baranda en tubo acero inoxidable 2", paral h=0,8m cada 1,2 m	ml	0	253.075	0
11.16	Pasamanos en tubería de acero galvanizado 2" color verde	ml	0	90.725	0
11.17	Perfiles en acero galvanizado 100X50 mm, e = 2mm, h promedio 3 m pintados con pintura poliuretano (color según detalle)	ml	93	1.038.563	96.326.718

apazsh

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

11.18	Perfiles en acero galvanizado 100X50 mm, e = 2mm, h promedio 2 m pintados con pintura poliuretano (color según detalle)	ml	135	964.550	130.657.943
11.19	Suministro e instalacion de malla eslabonada plastificada color verde h:2.00 m, en cerca viva	m2	0	267.400	0
12	**ACABADO DE MUROS.** **Incluye pegante pegacor o similar, los aditivos, herramientas y equipos para la correcta instalacion de los enchapes.**				0
12.1	Enchape en cerámica 20x20 tipo Corona o similar	m2		**43.535**	0
12.2	Enchape acabado en cerámica .30x.30 colocado simétrico y a centro color blanco, tipo Corona o similar + Pega tipo pegacor o similar	m2	44	50.420	2.209.909
13	**ZONA VERDE** **Incluye tierra negra abonada, productos cicatrizantes, estabilizantes y riego**				0
13.1	Cerca viva en limoncillo, se debe garantizar el buen estado de la planta con por lo menos 2 meses de siembra.	ml	235	11.460	2.696.538
13.2	Césped, se debe garantizar el buen estado de la planta con por lo menos 1 mes de siembra.	m2		13.848	0
14	**SEÑALIZACION Y DEMARCACION** **Incluye aditivos necesarios para garantizar la uniformidad y durabilidad de la pintura. Los aditivos deberan ser avalados por la interventoria y asumidos por el contratista de obra.**				0
14.1	Pintura cebra peatonal pintutrafico o similar	m2	0	32.184	0
14.2	Pintura linea amarilla estacionamiento pintutrafico o similar	ml	0	10.936	0
14.3	Señalización de áreas en acrílico según especificaciones	uni	0	19.578	0
15	**PAVIMENTO** **Incluye dilataciones materiales de junta y aditivos para garantizar la durabilidad y buen fraguado del concreto. Los materiales de junta y aditivos deberán ser avalados por la interventoria y asumidos por el contratista de obra.**				0
15.1	Pavimento rigido parqueadero y paso pompeyano e= 0,15 m, incluye subase compactada	m2	0	93.730	0
16	**IMPERMEABILIZACION** **Incluye materiales**				0
16.2	Impermeabilizacion de vigas cimiento en tela poliester (sikafelt) + emulsion asfaltica. Incluye todos los demás materiales que garanticen la total impermeabilizacion de la cubierta.	ml	1.211	8.118	9.833.658

Japazgh OK-GH

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

	INSTALACIONES ELECTRICAS				0
17	**SALIDAS ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES** **Incluye cableado y demás accesorios según las especificaciones técnicas.**				0
17.1	Salidas para Luces (No incluye Luminaria)	Und	0	55.773	0
17.2	Salida para Extractor (No incluye Extractor)	Und	0	55.773	0
17.3	Salidas para Tomacorrientes con P/T	Und	0	60.071	0
17.4	Salida para Tomacorrientes en zona humeda con P/T - GFCI	Und	0	93.495	0
17.5	Salida para Ventiladores	Und	0	63.935	0
17.6	Salidas para Tomacorrientes a 220V	Und	0	62.525	0
17.7	Salida para Telecomunicaciones para Voz	Und	0	52.048	0
17.8	Salida para Telecomunicaciones para Antena de Tv	Und	0	52.048	0
17.9	Salida para Telecomunicaciones para Datos	Und	0	60.652	0
18	**SUMINISTRO Y MONTAJE DE LUMINARIAS** **Incluye cableado y demás accesorios según las especificaciones técnicas.**				0
18.1	Suministro y montaje de lamparas de Emergencia	Und	25	130.620	3.265.500
18.2	Suministro y montaje de lamparas para oficinas y aulas	Und	0	115.531	0
18.3	Suministro y montaje de Proyectores de 196W con bombillo para Cancha Deportiva	Und	0	3.763.674	0
18.4	Suministro y montaje de luminarias de 41W para alumbrado en poste con brazo	Und	0	1.252.181	0
19	**ALIMENTADORES ELECTRICOS Y PROTECCIONES EN BAJA TENSION** **Incluye cableado y demás accesorios según las especificaciones técnicas.**				0
19.1	Entubado y Alambrado de Acometida General desde Transformador - Planta hasta Tablero General en BT en cinco ductos de 3" con 15 No 500 + 5 No 500 + 5 No 1/0T	Ml	0	1.575.501	0
	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero Aire Acondicionados en dos ductos de 3" con 6 No 350 + 2 No 350 + 2 No 1/0T	Ml	0	439.217	0
19.3	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero MB en tuberia de 2" con 3 No 1/0 + 1 No 1/0 + 1 No 6T	Ml	0	74.085	0
19.4	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero MB en tuberia de 1-1/2" con 3 No 2 + 1 No 2 + 1 No 8T	Ml	361	49.237	17.774.557
19.5	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero MB en tuberia de 1-1/4" con 3 No 4 + 1 No 4 + 1 No 8T	Ml	513	36.820	18.888.660
19.6	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero MB en tuberia de 1-1/4" con 3 No 6 + 1 No 6 + 1 No 8T	Ml	633	27.279	17.267.607
19.7	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero MB en tuberia de 1" con 3 No 8 + 1 No 8 + 1 No 8T	Ml	228	21.367	4.871.676

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

19.9	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker trifasico de 12 Ctos 125 amperios con Puerta y Cerradura	Und	0	319.039	0
19.10	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker trifasico de 30 Ctos 125 amperios con Puerta y Cerradura	Und	10	775.620	7.756.200
19.11	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker trifasico de 24 Ctos 125 amperios con Puerta y Cerradura	Und	9	491.780	4.426.020
19.12	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker trifasico de 18 Ctos 125 amperios con Puerta y Cerradura	Und	0	514.695	0
19.13	Salida para Manejadora	Und	0	422.747	0
19.14	Salida para Condensadora	Und	0	379.635	0
19.15	Suministro y montaje de Strip telefonico	Und	10	348.818	3.488.180
19.16	Acometida en B. T. Para alumbrado público vias int. en ducto PVC de 1" con 3 Nº 8 + 1 Nº 10 AWG	Ml	0	15.312	0
20	**SUBESTACION ELÉCTRICA** **Incluye cableado y demás accesorios según las especificaciones técnicas.**				0
20.1	Protecciones en poste (Incluye Trabajos en Caliente, Solicitud de Libranza, Instalacion de Protecciones de Acometida con todos sus accesorios, Bajante Galvanizado en 3"). NO INCLUYE OBRA CIVIL	Glb	0	5.141.275	0
20.2	Suministro y Montaje de Transformador Tipo Pad Mounted de 400 KVA 13200/208-120V Sumergido en Aceite Dyn-5 incluye puerta cortafuego	Und	0	39.306.346	0
20.3	Suministro e instalacion de Tablero Principal en baja tension con barraje y protecciones segun Diagrama Unifilar	GL	0	13.969.997	0
20.4	Prolongacion de Red Media Tension	GL	0	9.242.883	0
20.5	Suministro e Hincada de Poste de 14 mts - 800 Dan	GL	0	2.305.062	0
20.6	PLANTA ELÉCTRICA EMERGENCIAS 250Kva Con transferencia automatica	GL	0	238.750.000	0
21	**SISTEMA DE TIERRA Y APANTALLAMIENTO** **Incluye cableado y demás accesorios según las especificaciones técnicas.**				0
21.1	Sistema de apantallamiento con pararayo tipo Franklin	GL	0	26.115.710	0
21.2	Sistema de Malla a Tierra	GL	1	2.759.161	2.759.161

apaizah

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE GAS				0
22	**DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS** **Incluye acoples, uniones y demás materiales que garanticen el buen funcionamiento de las obras hidrosanitarias.**				0
22.1	Cajas de inspeccion 60 x 60(Incluye excavación base en recebo comun marco y tapa reforzada en angulo 2" * 2"*1/8")	Un	0	214.372	0
22.2	Punto de desague PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios).	Un	58	57.153	3.314.874
22.3	Cajas de inspeccion 0.8 x0.8 (Incluye base en recebo excavación marco y tapa reforzada en angulo)	Un	62	356.911	22.128.482
22.4	Carcamo de concreto prefabricado 0.2 x0.3 x 1 (Incluye base en recebo excavación)	m	40	18.069	722.760
22.5	Tuberia PVC-S 4" (Red sanitaria)	m	327	25.297	8.274.649
22.6	Tuberia alcantarillado 160MM (6") Tipo fort	m	0	44.441	0
22.7	Tuberia alcantarillado 200MM (8") Tipo fort	m	0	65.486	0
22.8	Punto de desague PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios).	Un	144	19.521	2.811.024
22.9	Filtro drenaje (0.20 x 0.30) tubo 4" drenaje corrugado sin filtro com con relleno en triturado 3/4"-1".	m	0	19.100	0
22.10	Tuberia PVC-S 2" (Red sanitaria)	m	267	10.806	2.885.202
22.11	Tuberia PVC-S 3" (Ventilación)	m	0	14.253	0
22.12	Punto de reventilacion PVC 3"	Un	0	19.259	0
22.13	Trampa de grasas 0.90*2.40 (Incluye excavación base en recebo comun marco y tapa en angulo)	Un	1	577.309	577.309
22.14	Tuberia PVC-S 4" (aguas lluvias)	m	174	21.756	3.776.842
22.15	Conexión tuberia PVC Alcantarillado a pozo de inspeccion existente.	Un	1	213.506	213.506
22.16	Accesorios PVC-S 3" (yee y codo) Pavco Incluye soldadura e instalacion)	m	35	10.316	361.060
22.17	Accesorios PVC-S 4" (yee y codo) Pavco Incluye soldadura e instalacion)	Un	232	15.932	3.696.224
22.18	Accesorios PVC-S 2" (yee y codo) Pavco Incluye soldadura e instalacion)	Un	329	8.451	2.780.379
22.19	Viga canal ACESCO No. 24 o similar	m	0	79.265	0
23	**INSTALACIONES HIDRAULICAS** **Incluye acoples, uniones y demás materiales que garanticen el buen funcionamiento de las obras hidrosanitarias.**				0

/apazsh CK-64

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

23.1	Registro de Cortina 1" (Incluye universal)	Un	0	59.592	0
23.2	Registro de Cortina 1 1/2" (Incluye universal)	Un	13	107.342	1.395.446
23.3	Registro de Cortina 2" (Incluye universal)	Un	8	116.542	932.336
23.4	Tuberia PVC-P 1" Agua fria (Red de suministro).	m	98	8.689	852.912
23.5	Punto de agua fria 1" PVC Lavamanos duchas Lavaplatos marmitas.	Un	0	7.744	0
23.6	Accesorios PVC 1 1/2" (Tee y Codo)	Un	180	11.225	2.020.500
23.7	Accesorios PVC 2" (Tee y Codo)	Un	172	16.782	2.886.504
23.8	Accesorios PVC 4" (Tee y Codo)	Un	6	50.521	303.126
23.9	Conexión a red hidraulica 3/4 (tuberia pvc p)	Un	25	5.869	146.725
23.10	Tuberia PVC - P 1 1/2" Agua fria (Red de suministro)	m	241	17.019	4.097.154
23.11	Tuberia PVC - P 2" Agua fria (Red de suministro)	m	119	24.504	2.913.036
23.12	Tuberia PVC - P 3" Agua fria. (Red de suministro)	m	35	56.227	1.979.190
23.13	Tuberia PVC - P 2 1/2" Agua fria. (Red de suministro)	m	97	45.259	4.367.494
23.14	Tuberia PVC - P 4". Agua fria. (Red de suministro)	m	9	71.965	647.685
23.15	Registro de cortina 4" (Incluye universal)	Un	0	413.276	0
24	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO**				0
24	Tuberia Galvanizada 3" (Red de suministro)	ML	0	62.864	0
24	Conexión a red 4" Hierro galvanizado.	Und	0	36.889	0
24	Accesorios 3" Hierro galvanizado.	ML	0	35.358	0
25	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONES RED DE GAS**				0
25	Tuberia de cobre tipo L - 13.84 mm	ML	0	29.130	0
25	Tuberia polietileno - 15.44 mm	ML	0	23.907	0
25	Accesorios Tee, Codo y todos aquellos necesarios para la instalacion de redes de gas.	UN	0	15.018	0
26	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES**				0
26	Suministro e instalacion equipo presion agua potable consumo, presion 60-80 psi PSI, Q = 130 GPM.	UN	0	9.168.000	0
26	Suministro e instalacion equipo de red contra incendio, potencia 25 HP, Q = 200 GPM	UN	0	11.555.500	0
26	Suministro e instalacion Bomba Jockey A.N 3 HP, Caudal 20 GPM, Incluye accesorios de conexión e instalación asi como tablero electrico y alarmas. Puesto en funcionamiento.	UN	0	3.361.600	0

apagar

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

	SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS				0
27	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**				0
27	Paquete Condensado Por aire de 7.5 Tr R410a	Und	0	9.992.834	0
27	Paquete Condensado Por aire de 12.5 Tr R410a	Und	0	19.228.234	0
27	Unidad Recuperadora de Aire de Rueda Entalpica de 300CFM	Und	0	33.714.298	0
27	Unidad Recuperadora de Aire de Rueda Entalpica de 5000 CFM	Und	0	51.206.785	0
28	Fancoil Techo Suspendido 60.000btu	Und	0	2.702.650	0
28	Unidad Condensadora 60.000btu Descarga Vertical R410a	Und	0	2.959.545	0
28	Minisplit 12.000btu Inverter	Und	0	1.167.965	0
28	Ducto en Lamina Galvanizada Redondo con Acabado en Pintura Electrostatica	M2	0	108.870	0
28	Duscto en lamina de Fibra de Vidrio	M2	0	62.075	0
27	Rejillas de Suministro RSRT 12"	Und	0	181.450	0
27	Rejillas de Suministro RSRT 10"	Und	0	162.350	0
27	Rejillas de Suministro RSRT 6"	Und	0	108.870	0
27	Difusor de Sunistro 12" x 12"	Und	0	64.940	0
27	Rejilla de Retorno de 30" x 30"	Und	0	324.700	0
27	Accesorios de Instalacion	glob	0	6.112.000	0
27	Tuberia de Cobre 1/2 x 1/4	Mtl	0	23.875	0
27	Tuberia de Cobre 7/8 x 1/2	Mtl	0	52.525	0

OK-64

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

27	Mano de Obra instalacion	glob	0	8.977.000	0
28	**CANCHA MULTIPLE MICROFÚTBOL, VÓLEIBOL, BALONCESTO, TENIS**				0
28	Planca concreto 4000 psi e=0,15 m	m2	416	93.730	38.997.116
28	Cuneta en concreto 50cms 4000psi e:15cms	ml	0	63.082	0
28	Líneas demarcación pintura alto trafico según reglamento de deporte	ml	0	11.890	0
28	Pórtico multifuncional fijo + tablero acrílico, según reglamento de deporte	uni	0	1.575.750	0
29	Tubo metálico Ø 3" soporte malla voleibol	ml	0	95.500	0
29	Tubo metálico Ø 3" soporte malla tenis	ml	0	95.500	0
29	Malla baloncesto	uni	0	23.875	0
29	Malla vóleibol	uni	0	200.550	0
29	Malla porteria	uni	0	334.250	0
28	Malla tenis	uni	0	200.550	0
	ASEO GENERAL				0
29	**ASEO**				0
29	Aseo y limpieza general	m2	17.300	721	12.473.300
	CUBIERTA				0
30	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE ACCESORIOS, AMARRES Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO** **Incluye andamios de carga y todos los equipos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento**				0
30	Cubierta en teja Termoacústica en fibra de darbono UPVC equivalente espesor mínimo 3mm. Incluye elementos de agarre y todos aquellos necesarios para la estabilidad y durabilidad de la cubierta.	m2		48.696	0
30	Suministro e instalación estructura metalica, incluye elementos de union, soldadura y demás materiales equipos y herramientas necesarias para la instalacion de la cubierta.	Kg	11.555	6.354	73.417.357
30	Andamios de carga				0
31	**ITEM NO PREVISTOS**				0

opazth

CK-6H.

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

OA	**ACTIVIDADES ADICIONALES**				0
	COMPACTACION Y RELLENOS				0
OA.1	Compactación de la subrasante	M2	11.312	4.300	48.641.600
OA.2	Relleno en zahorra fina . Incluye transporte , extendido , humedecimiento , compactacion y todos los demas materiales y equipos necesarios para su realizacion .	M3	10.412	49.884	519.378.240
OA .3	Relleno en mezcla 1:1 de zahorra fina y sub-base arrayanes . Incluye transporte , extendido , humedecimiento , compactacion y todos los demas materiales y equipos necesarios para su realizacion .	M3	3.328	56.450	187.858.262
RC	**RED CONTRA INCENDIO**				0
RC.1	TUBERIAS				0
RC.2	Suministro e instalación de tubería de presión AC ranurada, SCH 10, Ø4", colgada en muro y placa. Incluye transporte	ml	279	128.530	35.809.743
RC.3	Suministro e instalación de tubería de presión AC ranurada, SCH 10, Ø3", colgada en muro y placa. Incluye transporte	ml	215	106.800	22.968.408
RC.4	Suministro e instalación de tubería de presión AC ranurada, SCH 10, Ø2", colgada en muro y placa. Incluye transporte	ml	263	81.587	21.435.353
RC.5	Suministro e instalación de tubería de presión AC ranurada, SCH 10, Ø1 1/2", colgada en muro y placa. Incluye transporte	ml	35	66.839	2.338.028
RC.6	Suministro e instalación de tubería de presión AC ranurada, SCH 10, Ø1 1/4", colgada en muro y placa. Incluye transporte	ml	157	60.696	9.544.446
RC.7	Suministro e instalación de tubería de presión AC ranurada, SCH 40, Ø1", colgada en muro y placa. Incluye transporte	ml	371	39.854	14.789.819
RC.8	Suministro e instalación de Gabinetes Contraincendio Tipo II Incluye transporte	Un	10	917.233	9.172.330
RC.9	Suministro e instalación de Siamesas en Bronce de 4"x3"x3" (incluye accesorios y elementos) Incluye transporte	Gl	1	892.958	892.958
RC.10	Puntos para Gabinetes en tubería HG Ø3" Incluye transporte	Un	10	183.400	1.834.000
RC.11	Puntos para Siamesas en tubería HG Ø3" Incluye transporte	Un	2	182.500	365.000
RC.12	Puntos para Rociadores en tubería HG Ø 1" Incluye transporte	Un	180	78.500	14.130.000
RC.13	VALVULAS Incluye transporte				0

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

RC.14	Válvula de pie con coladera F250, Ø4" Incluye transporte	Un	1	513.500	513.500
RC.15	Válvula de bola, Ø1 1/2" Incluye transporte	Un	10	254.000	2.540.000
RC.16	Válvula de vástago ascendente, Ø4" Incluye transporte	Un	1	798.524	798.524
RC.17	Válvula de cheque, Ø4" Incluye transporte	Un	1	1.685.487	1.685.487
RC.18	Válvula de cheque, Ø 1 1/2" Incluye transporte	Un	10	299.000	2.990.000
RC.19	Válvula de Compuerta Ø4",de bronce tipo pesada. Incluye transporte	Un	3	1.387.617	4.162.851
RC.20	ROCIADORES TIPO ASPERSOR, 1/2" Cromado K5,6 QR-68 Incluye transporte	UN	180	64.705	11.646.900
RC.21	Suministro e Instalación de Estaciones reguladora de presión (Inclyen Válvula 180-40PSI, Manometros, Válvula de drenaje, accesorios menores) Incluye transporte	Un	10	2.536.897	25.368.970
RC.22	Suministro e instalación de Equipos de Bombeo Contraincendio, Cabeza=55m, Caudal=6,3lps, P=11HP (incluye Tablero de Control, Elementos y accesorios) Incluye transporte	UN	2	39.904.587	79.809.174
EST	**ADICIONAL ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OTRAS ACTIVIDADES**				0
EST.1	Vigas de cimentación en concreto f'c=4000 psi 0,4x0,45m, (Incluye bombeo, desmoldantes y cualquier aditivo que se requieran para obtener un concreto de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concetos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades.)	ml	1.137	115.622	131.426.371
EST.2	Suministro e instalacion de polietileno negro para placa de contrapiso	m2	3.200	2.184	6.988.800
EST.3	Relleno en Material Seleccionado	m3	2.256	27.493	62.012.188
EST.4	Perfilado de Zapatas y Vigas de Cimentacion	m2	4.811	3.945	18.979.001
EST.5	Sobreancho de viga para apoyo de muro en concreto 15x40 en concreto de 4000 psi	ml	70	53.258	3.728.060
EST.6	Vigas aereas en concreto de 4000 psi seccion 50x70 inclinada	ml	192	286.091	54.786.427
EST.7	Vigas aereas en concreto de 4000 psi seccion 30x60 inclinada	ml	359	187.792	67.492.445
EST.8	Vigas aereas en concreto de 4000 psi seccion 20x60 riostra	ml	152	148.315	22.484.554

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

EST.9	Vigas aereas en concreto de 4000 psi seccion 40x50 inclinada	ml	266	208.432	55.380.382
EST.10	Vigas aereas en concreto de 4000 psi seccion 15x40 inclinada	ml	28	115.976	3.200.938
EST.11	Vigas aereas en concreto de 4000 psi seccion 15x60 inclinada	ml	138	128.958	17.816.837
EST.12	Muro para rampa en concreto gris de 4000 psi e:50 cm inlcuye todos los materiales y equipos necesarios para su correcta ejecucion	m3	71	528.548	37.558.621
EST.13	Vigas aereas en concreto blanco	m3	68	842.685	57.125.616
EST.14	Tapas para nichos en concreto blanco	Und	57	336.332	19.170.924
EST.15	Columnetas en cocnreto blanco	Ml	60	103.376	6.202.560
EST.16	Bloque en concreto pañetado, estucado de color gris o blanco	m2	1.384	97.175	134.460.600
EST. 17	Estuco plastico sobre concreto	m2	1.307	33.069	43.219.999
EST. 18	meson en concreto blanco reforzado	m2	56	185.716	10.387.096
EST. 19	Muro en lamina drywall doble cara para el cierre de la mamposteria contra la cubierta	m2	0	111.455	0
EST. 20	Viga corona de muro en concreto color gris	ml	65	32.783	2.130.895
EST. 21	Resane y maquillaje de estructura en concreto	Glb	0	40.000.000	0
EST. 22	cielo raso en drywall (yeso carton)	m2	270	55.725	15.045.750
EST. 23	Pintura koraza para exteriores muro panel de fachada	m2	1.913	18.052	34.533.476
EST. 24	placa auditorio apoyo perfil cerramiento	m2	50	167.903	8.319.594
EST. 25	Muro de apoyo placa de auditorio h;0,40	m3	4	587.334	2.161.389
EST. 26	Mesón en concreto reforzado 4000 psi, acabado en granito pulido blanco	m2	78	298.971	23.307.779
EST. 27	Pozuelo lq en acero inoxidable cal. 18 con salpicadero long. de .15 m. babero perimetral de .4 m. y profundidad de .4 m. de 1.5 x .75 m.	Und	2	1.914.100	3.828.200
EST. 28	Cerramiento en alambre de puas de 2 metros de altura con 13 hilos de alambre postes en concreto de 10 x 10 cm. y relleno en zahorra	Ml	260	66.189	17.209.140

apagado

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

EST. 29	Pintura gris basalto tipo 5 para placa de entrepiso	Glb	1	40.000.000	40.000.000
EST. 30	Cerramiento en malla eslabonada de 2 pulg. Color verde con postes en tuberia galvanizada cada 3 metros con base fundida en concreto en pilotes de 0.8x0.2x0.2	Ml	0	230.667	0
ELEC	**ADICIONAL RED ELECTRICA**				0
ELEC-1	Vestida de postes para media tensión	Un		4.865.000	0
ELEC-2	Equipos de medición en Poste	Global		23.089.125	0
ELEC-3	Suministro de equipo canasta y cuadrilla de linea viva	Hr		516.200	0
ELEC-4	Terminal premoldeado tipo exterior	Jg		1.135.680	0
ELEC-5	Red XLPE 3#2, 100%	Ml.		164.701	0
ELEC-6	Caja de inspección tipo pesada	Un	1	1.007.850	1.007.850
ELEC-7	Canalización PVC 3x3"	Ml.	35	71.236	2.493.260
ELEC-8	Terminal premoldeado tipo interior	Jg		1.135.680	0
ELEC-9	Dampers	Un		1.184.080	0
ELEC-10	Pasacables	Un		765.800	0
ELEC-11	Foso de aceite (Incluye tapa, conexiones, pendientes y caja)	Un		1.558.000	0
ELEC-12	Entubado y Alambrado de Acometida General desde Transformador - Planta hasta Tablero General en BT en cinco ductos de 4" con 15 No 500 + 5 No 500 + 5 No 1/0T	m		2.437.318	0
ELEC-13	Suministro e instalacion de Tablero Principal en baja tension con barraje y protecciones segun Diagrama Unifilar	Global	1	21.054.280	21.054.280
ELEC-14	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T1 A.A en un ducto PVC de 3" con 2 No 4/0 + 1 No 4T	m	0	131.285	0
ELEC-15	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T2 A.A en un ducto PVC de 4" con 2 No 250 + 1 No 2T	m	0	174.608	0
ELEC-16	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T3 A.A en un ducto PVC de 4" con 2 No 250 + 1 No 2T	m	0	174.608	0

apagón

CK-64

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

ELEC-17	Suministro e instalación de caja de inspección con tapa metálica de 1x1m	Un	19	1.007.850	19.149.150
ELEC-18	Acometida desde tablero de Aire Acondicionado hasta condensadora A-1, A-2, A-3, A-4, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11, A-12,en ducto EMT de 1" con 2 No. 8 + 1 No. 10T	m	0	40.355	0
ELEC-19	Acometida desde Tablero de Aire Acondicionado hasta condensadora A-5, A-13, A-14, A-15, en ducto EMT de 1" con 2 No. 6 + 1 No. 10T	m	0	50.949	0
ELEC-20	Acometida desde tablero de Aire Acondicionado hasta condensadora A16, en ducto EMT de 3/4" con 2 No. 10 + 1 No. 12T	m	0	43.984	0
ELEC-21	Acometida desde condensadoras A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16 hasta Split, casette o split suspendido en techo, en ducto EMT de 3/4" con 4 No. 12 + 1 No. 12T	m	0	38.564	0
ELEC-22	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker bifasico de 18 Ctos 200 amperios con Puerta y Cerradura para Aires Acondicionados	Un	1	448.200	448.200
ELEC-23	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker bifasico de 24 Ctos 300 amperios con Puerta y Cerradura para Aires Acondicionados	Un	0	956.160	0
ELEC-24	Suministro y Montaje de Tablero multibreaker bifasico de 12 Ctos 125 amperios con Puerta y Cerradura para Aires Acondicionados	Un	1	301.788	301.788
ELEC-25	Suministro y Montaje de Gabinete para bombas (Incluye totalizador)	Un	1	1.127.000	1.127.000
ELEC-26	Suministro y Montaje de Breaker totalizador de 200A.	Un	1	544.000	544.000
ELEC-27	Suministro y Montaje de Breaker de totalizador de 300A.	Un	1	1.015.021	1.015.021
ELEC-28	Suministro y Montaje de Breaker de totalizador de 125A.	Un	1	836.640	836.640
ELEC-29	Suministro y Montaje de Breaker enchufable de 2x40A.	Un	0	50.796	0

Japazsh

OK-EH

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

ELEC-30	Suministro y Montaje de Breaker enchufable de 1x20A.	Un	243	20.027	4.866.561
ELEC-31	Suministro y Montaje de Breaker enchufable de 2x20A.	Un	9	54.151	487.359
ELEC-32	Salidas para Luces (No incluye Luminaria)	Un	1.040	138.152	143.678.080
ELEC-33	Salida para Extractor (No incluye Extractor)	Un	4	232.436	929.744
ELEC-34	Salidas para Tomacorrientes con P/T	Un	271	190.032	51.498.672
ELEC-35	Salida para Tomacorrientes en zona humeda con P/T - GFCI	Un	5	246.075	1.230.375
ELEC-36	Salida para Ventiladores	Un	226	148.222	33.498.172
ELEC-37	Salidas para Tomacorrientes a 220V	Un	4	250.036	1.000.144
ELEC-38	Tomas regulados	UN	104	181.998	18.927.792
ELEC-39	Salida para Telecomunicaciones para Voz **(INCLUYE APARATO)**	Un	0	252.014	0
ELEC-40	Salida para Telecomunicaciones para Antena de Tv **(INCLUYE APARATO)**	Un	0	259.440	0
ELEC-41	Salida para Asp **(SOLO DUCTO)**	Un	33	405.537	13.382.721
ELEC-42	Salida para Telecomunicaciones para Datos **(INCLUYE APARATO)**	Un	0	311.447	0
ELEC-43			0		0
ELEC-44	Suministro y montaje de lamparas para oficinas y aulas	Un	170	167.692	28.507.640
ELEC-45	Suministro y montaje de Luminaria TECEO 2x64 LED 700mA 139W 17600LM para Cancha Deportiva	Un	0	3.814.061	0
ELEC-46	Suministro y montaje de LUMINARIA VOLTANA 2x16 LED 1000mA 56W 5600LM para Alumbrado Ornamental	Un	0	1.395.583	0
ELEC-47	Suministro e instalación de poste metálico tipo LORE sencillo de 6m. Incluye base de concreto, fijación y brazo.	Un	0	1.713.040	0
ELEC-48	Suministro e instalación de poste metálico tipo LORE doble de 6m. Incluye base de concreto, fijación y brazo.	Un	0	1.712.380	0
ELEC-49	Suministro e instalación de poste metálico de 8m. Incluye base de concreto, fijación y brazo.	Un	0	2.931.600	0
ELEC-50	Acometida en B. T. Para alumbrado público vias int. en ducto PVC de 1" con 3 Nº 8 + 1 Nº 10 AWG	m	0	19.628	0

apazgu

OK-GH

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

ELEC-51	Alimentadores de circuitos voz, datos y televisión en EMT 3/4" (No incluye cableado)	m	943	10.542	9.941.106
ELEC-52	Alimentadores de circuitos eléctricos en 3No.12 emt 1/2"	m	0	17.756	0
ELEC-53	Punta captadora de 60 cms	un	54	153.230	8.274.420
ELEC-54	Bajantes y equipotencialización en Cable de cobre desnudo 1/0	m	640	29.106	18.627.840
ELEC-55	Cerramiento superior en Cable de aluminio 1/0 soportado con conector OBO BETTERMAN	m	720	30.928	22.268.160
ELEC-56	Bajantes en Ducto IMC de 3/4"	m	33	24.174	797.742
ELEC-57	Caja inspección tierras	un	0	163.625	0
ELEC-58	Puesta a tierra	un	11	380.091	4.181.001
ELEC-59	Conector de union cable-varilla	un	11	75.937	835.307
ELEC-60	Conector de union Cable-cable	un	180	33.412	6.014.160
ELEC-61	Legalización de medidores Electricaribe	Global	1	1.200.000	1.200.000
ELEC-62	Mediciones de puesta a tierra	Global	1	800.000	800.000
ELEC-63	Certificación RETIE Y RETILAP	Global	1	3.500.000	3.500.000
ELEC-64	Excavacion de 70 cms x60 cms	m	1.251	14.000	17.514.000
ELEC-65	Excavacion de 50 cms x40 cms	m	738	8.000	5.904.000
ELEC-66	Canalización PVC 3x3" para comunicaciones	Ml.	156	71.236	11.112.816
ELEC-67	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T1 A.A en un ducto PVC de 3"	Ml.	40	71.266	2.850.634
ELEC-68	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T2 A.A en un ducto PVC de 4"	Ml.	0	99.366	0
ELEC-69	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T3 A.A en un ducto PVC de 4"	Ml.	104	99.375	10.334.958
ELEC-70	Acometida desde tablero de Aire Acondicionado hasta condensadora A-1, A-2, A-3, A-4, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11, A-12,en ducto EMT de 1"	Ml.	96	31.005	2.976.480
ELEC-71	Acometida desde Tablero de Aire Acondicionado hasta condensadora A-5, A-13, A-14, A-15, en ducto EMT de 1"	Ml.	0	31.005	0
ELEC-72	Acometida desde tablero de Aire Acondicionado hasta condensadora A16, en ducto EMT de 3/4"	Ml.	40	31.475	1.258.982
ELEC-73	Acometida desde condensadoras A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16 hasta Split, casette o split suspendido en techo, en ducto EMT de 3/4"	Ml.	169	25.699	4.343.090

apagado

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

ELEC-74	Salida para Telecomunicaciones para Antena de Tv (NO INCLUYE APARATO)	Global	6	210.711	1.264.265
ELEC-75	Salida para Telecomunicaciones para Antena de Tv (NO ESTAN CABLEADAS)	Global	30	223.529	6.705.864
ELEC-76	Salida para Telecomunicaciones para Datos (NO INCLUYE APARATO)	m	78	249.697	19.476.387
ELEC-77	Alimentadores de circultos eléctricos en 6No.12 emt 3/4	m	1.143	30.488	34.847.231
ELEC-78	Alimentadores de circultos eléctricos en 3No.12 pvc 3/4	Ml.	1.022	15.006	15.335.924
ELEC-79	Acometida desde gabinete general hasta gabinete de Aire Acondicionado T3 A.A en un ducto EMT de 2"	Ml.	46	98.209	4.517.599
ELEC-80	Suministro e instalación de soportería para Tubería EMT en segundo piso	Ml.	600	16.775	10.064.742
ELEC-81	Suministro e instalación de soportería para Tubería EMT en pasillos	Ml.	320	38.491	12.317.145
ELEC-82	Suministro e instalación de toma especial tipo intemperie hermético para piso	Ml.	14	106.375	1.489.250
ELEC-83	Acometida desde gabinete general hasta registro ubicado en modulo 4 para T-A en ducto de PVC de 1-1/2"	Ml.	105	27.629	2.901.043
ELEC-84	Acometida desde gabinete general hasta registro ubicado en modulo 4 para T-R1 en ducto de PVC de 1-1/4"	Ml.	105	25.660	2.694.273
ELEC-85	Acometida desde gabinete general hasta registro ubicado en modulo 4 para T-TIENDA 1 en ducto de PVC de 1-1/4"	Ml.	105	25.660	2.694.273
ELEC-86	Acometida desde gabinete general hasta registro ubicado en modulo 4 para T-TIENDA 2 en ducto de PVC de 1-1/4"	Ml.	105	25.660	2.694.273
ELEC-87	Acometida a Tableros T-BI, T-LAB1, T-LAB2, T-SIS, T-R4 T-R5 en tubería EMT de 1-1/2" con 3 No 6 + 1 No 6 + 1 No 8T	Ml.	77	71.551	5.509.445
ELEC-88	Tubería para salidas de comunicaciones en tubería EMT de 1-1/4"	Ml.	67	87.014	5.803.844
ELEC-89	Tubería para salidas de comunicaciones en tubería EMT de 1"	Ml.	117	67.739	7.939.038
ELEC-90	Entubado y Alambrado de Acometida a Tablero MB en tubería de 2" (SIN CABLEAR)	Ml.	105	32.472	3.409.560
ELEC-91	Salida para Telecomunicaciones para Voz (NO INCLUYE APARATO)	Ml.	2	236.266	472.533
ALL	**ADICIONAL AGUAS LLUVIAS**		0		0
ALL-1	PUNTOS (INCLUYE ACCESORIOS) 4"	UN	0	57.893	0
ALL-2	TRAGANTES	UN	33	47.412	1.564.596

apagh

OF-6H

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

ALL-3	RELLENO EN ARENA	ML	485	17.607	8.539.395
ALL-4	BAJANTES DE 4"	ML	254	24.000	6.084.000
ALL-5	REGISTRO 80X80	UN	25	356.911	8.922.775
ALL-6	REGISTRO 60X60	UN	9	214.372	1.929.348
ALL-7	REGISTRO 100X100	UN	6	538.025	3.228.150
ALL-8	TUBERIA PVC VENT 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30	23.400	702.000
ALL-9	TUBERIA PVC SANIT 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	0	38.000	0
ALL-10	TUBERIA PVC SANIT 8" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	340	65.000	22.100.000
ALL-11	Suministro e instalacion de rejilla en concreto para carcamo de aguas lluvias de 0.5 x 0.3 m. incluye acero	ML	40	64.629	2.585.160
SNT	**ADICIONAL RED SANITARIA**				0
SNT-1	suministro e instalacion de sanitario infantil de tanque tipo corona o similar linea institucional	un	10	533.243	5.332.430
SNT-2	suministro, conformacion y compactacion de relleno en arena para cimentacion de tuberia	ml	1.463	17.607	25.759.041
SNT-3	tuberia descolgada de 4" (red sanitaria) descolgada	ml	57	26.625	1.517.625
SNT-4	tuberia descolgada de 3" (red sanitaria) descolgada	ml	48	25.502	1.224.096
SNT-5	tuberia descolgada de 2" (red sanitaria) descolgada	ml	122	17.478	2.132.316
SNT-6	tuberia de 6" pvc sanitaria	ml	152	45.925	6.962.230
SNT-7	tuberia de 8" pvc sanitaria	ml	69	78.664	5.388.484
SNT-8	punto de reventilacion PVC 2"	un	68	43.077	2.929.236
SNT-9	tuberia de ventilacion PVC 3"	ML		17.670	0
SNT-10	tapon de limpieza de 4	un	4	18.295	73.180
SNT-11	tapon de limpieza de 3	un	8	13.655	109.240

lapaish OK-GH

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

SNT-12	tapon de limpieza de 2	Un	0	11.091	0
SNT-13	soporte tuberia tipo pera 1"	un	0	15.325	0
SNT-14	soporte tuberia tipo pera 1 1/2"	UN	80	16.921	1.353.680
SNT-15	soporte tuberia tipo pera 2"	UN	180	20.077	3.613.860
SNT-16	soporte tuberia tipo pera 2 1/2"	un	0	25.315	0
SNT-17	soporte tuberia tipo pera 3"	un	72	28.700	2.066.400
SNT-18	soporte tuberia tipo pera 4"	un	81	32.943	2.668.383
SNT-19	punto sanitario en pvc para sifones de piso y ducha de 2"	un	55	48.162	2.648.910
SNT-20	punto sanitario en pvc para lavatraperos 3"	un	6	56.807	340.842
SNT-21	tuberia sanitaria de 3"	m	14	45.933	643.062
SNT-22	tuberia bajante de 4"	m	30	42.048	1.261.440
SNT-23	tuberia bajante de 3"	m	0	40.447	0
SNT-24	Registro sanitario de 1 x 1 m. medidas internas, en mamposteria, incluye tapa con angulos	un	12	538.025	6.456.300
HD	ADICIONAL HIDRUALICO				0
HD-1	Registro de Cortina 1/2" (Incluye universal)	un	8	24.575	196.600
HD-2	Registro de Cortina 3/4" (Incluye universal)	un	16	40.839	653.424
HD-3	Registro de Cortina 2 1/2" (Incluye universal)	un	0	87.529	0
HD-4	tuberia agua potable PVC-RDE9 1/2"	m	175	9.622	1.683.850
HD-5	tuberia agua potable PVC-RDE9 3/4"	m	105	14.051	1.469.735
HD-6	recamaras en tuberia 1/2" pvc -rde21	m	79	23.439	1.843.477
HD-7	codo galvanizado de 1/2"	un	0	3.048	0

apazgh

OK-EH

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

HD-8	codo galvanizado de 1"	un	0	7.895	0
HD-9	Punto de agua fria 1/2" PVC Lavamanos, duchas, orinales, lavaplatos	un	121	15.685	1.897.885
HD-10	Punto de agua fria 1" PVC sanitario	un	24	23.116	554.784
HD-11	Registro cortina de 3" incluye universal	un	2	675.875	1.351.750
HD-12	Cheque cortina de 3" incluye universal	un	1	954.625	954.625
HD-13	Registro cortina de 4" incluye universal	un	3	1.566.250	4.698.750
HD-14	Caja de inspeccion de 0.9 x 1.2 m. bypass agua potable	un	1	701.321	701.321
HD-15	Suministro e instalacion de tapa registro de .2x.2 m.	un	30	31.365	940.950
HD-16	Suministro e instalacion de tapa registro de .3x.3 m.	un	8	37.546	300.368
HD-17	Suministro e instalacion de flotador de 3" en ac con bola de cobre incluye pasamuro en acero al carbon	un	2	1.420.450	2.840.900
HD-18	Cheque cortina de 4" incluye universal	un	1	1.612.119	1.612.119
HD-19	Psamuro de 6" para red contra incendio	un	2	365.584	731.169
HD-20	Psamuro de 4" para red agua potable	un	1	224.163	224.163
HD-21	Psamuro de 2" para desague	un	2	152.948	305.895
CBTA	**ADICIONAL CUBIERTA LIVIANA**				0
CBTA-1	Suministro e instalacion de cubierta tipo sandwich deck con inyeccion en poliuretano expandido de alta densidad incluye remates y pernos de fijacion	m2	2.215	115.800	256.535.561
CBTA-2	panel metalico monoroof para cubiertas tipo sandwich inyectado en linea continua cara exterior acero de 28 cara interior vinil ral 9002 espesor 17 mm de espuma (biblioteca)	m2	234	109.250	25.537.679
PTRA	**ADICIONAL PINTURA ESTRUCTURA METALICA**				0

Japaza

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

PTRA-1	Pintura para proteccion de estructura metaica base anticorrosiva 2 mils y pintura esmalte 2 MIL	kg	14.923	876	13.072.548
PTRA-2	Limpieza con chorro de arena para metal sand blastting	kg	10.333	2.630	27.175.790
	IMPERMEABILIZACION				0
IMP-1	Impermeabilizacion de viga canal con manto edil 3 mm y pintura antireflectiva alumoll	m2	1.030	35.860	36.935.800
IMP-2	Mortero de nivelacion para instalacion del manto edil e=5cm	m2	1.000	55.385	55.385.000
IMP-3	Impermeabilizacion para baños con manto edil de 4 mm	m2	120	35.860	4.303.200
IMP-4	Impermeabilizacion interior tanque geomembrana tipo pvc	m2	173	105.400	18.234.200
	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA				0
ESTR-CUB1	Estructura metalica para cubierta en acero galvanizado no incluye elementos de fijacion y tensores	Kg	4.590	9.543	43.802.370
A/C	**AIRE ACONDICIONADO**				0
A/C-1	Equipo de A.A Multinverter de 48.000Btu(4TR) 220 Voltios 60Hz Alta Eficiencia SEER 16	UND	0	6.500.000	0
A/C-2	Terminales tipo CASETTE de 12.000btu 220 voltios 60Hz	UND	0	1.900.000	0
A/C-3	Redes de Tuberias de Cobre de 3/4-3/8 aisladas en rubatex de 1 1/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	175	21.250	3.708.338
A/C-4	Sifon o trampa de Aceite fabricado en tuberia de 3/4 con 3/8 aislado en rubatex de 7/8	UND	0	127.500	0
A/C-5	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	175	21.250	3.708.338
A/C-6	Anclajes de Unidades Casettes en Techo en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorios	UND	0	187.000	0
A/C-7	Red de Drenajes de conexión a cada uno de las terminales tipo Casette en tuberia PVC de 1" con todos sus accesorios de acople aisladas en Rubatex de 1 1/8" hasta punto exitente en techo, incluye los sifones invertidos aislados y la mano de obra	Mtl	125	35.700	4.477.137
A/C-8	Cables de control apantallado para sistemas No 14 desde unidad condensadora a cada una de la terminales incluye tuberia conduit y mano de obra	Mtl	0	22.185	0
A/C-9	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	Gbl	0	0	0
A/C-10	Transporte Fletes de equipos y herramientas, andamios	Gbl	0	0	0

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

A/C-11	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-12	Equipo de A.A TIPO Casete de 54.000Btu(4,5TR) 220 Voltios 60Hz Alta Eficiencia SEER 16	UND	0	7.500.000	0
A/C-13	Redes de Tuberias de Cobre de 1 1/8-1/2 aisladas en rubatex de 1 3/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	103	83.810	8.612.316
A/C-14	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	103	44.370	4.559.461
A/C-15	Sifon o trampa de Aceite fabricado en tuberia de 1 1/8 con aislado en rubatex de 1 3/8	UND	17	315.520	5.363.840
A/C-16	Anclajes de Unidades Casettes en Techo en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorios	UND	0	187.000	0
A/C-17	Red de Drenajes de conexión a cada uno de las terminales tipo Casette en tuberia PVC de 1" con todos sus accesorios de acople aisladas en Rubatex de 1 1/8" hasta punto exitente en techo, incluye los sifones invertidos aislados y la mano de obra	Mtl	0	37.500	0
A/C-18	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	Gbl	0	0	0
A/C-19	Transporte Fletes de equipos y herramientas	Gbl	0	0	0
A/C-20	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-21	Alta Eficiencia SEER 16 Equipo de A.A TIPO Casete de 54.000Btu(4,5TR) 220 Voltios 60Hz	UND	0	7.500.000	0
A/C-22	Redes de Tuberias de Cobre de 1 1/8-1/2 aisladas en rubatex de 1 3/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	0	83.810	0
A/C-23	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	0	44.370	0
A/C-24	Sifon o trampa de Aceite fabricado en tuberia de 1 1/8 con aislado en rubatex de 1 3/8	UND	0	315.520	0
A/C-25	Anclajes de Unidades casette en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorioso en angulos en pared	UND	0	187.000	0
A/C-26	Red de Drenajes de conexión a cada uno de las terminales tipo Casette en tuberia PVC de 1" con todos sus accesorios de acople aisladas en Rubatex de 1 1/8" hasta punto exitente en techo, incluye los sifones invertidos aislados y la mano de obra	Mtl	0	35.700	0

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

A/C-27	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	UND	0	0	0
A/C-28	Transporte Fletes de equipos y herramientas, andamios	Gbl	0	0	0
A/C-29	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-30	Equipo de A.A TIPO Casete de 54.000Btu(4,5TR) 220 Voltios 60Hz Alta Eficiencia SEER 16	UND	0	7.500.000	0
A/C-31	Redes de Tuberias de Cobre de 1 1/8-1/2 aisladas en rubatex de 1 3/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	0	83.810	0
A/C-32	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	0	44.370	0
A/C-33	Sifon o trampa de Aceite fabricado en tuberia de 1 1/8 con aislado en rubatex de 1 3/8	UND	0	315.520	0
A/C-34	Anclajes de Unidades casette en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorios o en angulos en pared	UND	0	187.000	0
A/C-35	Red de Drenajes de conexión a cada uno de las terminales tipo Casette en tuberia PVC de 1" con todos sus accesorios de acople aisladas en Rubatex de 1 1/8" hasta punto exitente en techo, incluye los sifones invertidos aislados y la mano de obra	Mtl	0	35.700	0
A/C-36	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	UND	0	0	0
A/C-37	Transporte Fletes de equipos y herramientas, andamios	Gbl	0	0	0
A/C-38	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-39	Equipo Tipo Suspendido de techo de 54.000 Btu(4.5TR) 220 voltios 60 HZ tipo Inverter SEER 16 220 Voltios Monofasicos	UND	0	7.500.000	0
A/C-40	Redes de Tuberias de Cobre de 1 1/8-1/2 aisladas en rubatex de 1 3/8 tipo Inverter SEER 16 220 Voltios Monofasicos con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	0	44.370	0
A/C-41	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	0	22.185	0
A/C-42	Anclajes de Unidades suspendido de techo en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorios o en angulos en pared	UND	0	187.000	0
A/C-43	Sifon o trampa de Aceite fabricado en tuberia de 1 1/8 con aislado en rubatex de 1 3/8	UND	0	315.520	0
A/C-44	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	UND	0	0	0

Apazlu

CT-64

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

A/C-45	Transporte Fletes de equipos y herramientas, Andamios	Gbl	0	0	0
A/C-46	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-47	Equipo de A.A Multinverter de 48.000Btu(4TR) 220 Voltios 60Hz Alta Eficiencia SEER 16	UND	0	6.500.000	0
A/C-48	Terminales tipo CASETTE de 12.000btu 220 voltios 60Hz	UND	0	1.900.000	0
A/C-49	Redes de Tuberias de Cobre de 5/8-3/8 aisladas en rubatex de 7/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	15	44.370	665.550
A/C-50	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	15	22.185	332.775
A/C-51	Anclajes de Unidades Casettes en Techo en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorios	UND	0	187.000	0
A/C-52	Red de Drenajes de conexión a cada uno de las terminales tipo Casette en tuberia PVC de 1" con todos sus accesorios de acople aisladas en Rubatex de 1 1/8" hasta punto exitente en techo, incluye los sifones invertidos aislados y la mano de obra	Mtl	0	35.700	0
A/C-53	Cables de control apantallado para sistemas No 14 desde unidad condensadora a cada una de la terminales incluye tuberia conduit y mano de obra	Mtl	0	22.185	0
A/C-54	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	Gbl	0	0	0
A/C-55	Transporte Fletes de equipos y herramientas	Gbl	0	0	0
A/C-56	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-57	Equipo de A.A TIPO Casete de 54.000Btu(4,5TR) 220 Voltios 60Hz Alta Eficiencia SEER 16	UND	0	7.500.000	0
A/C-58	Redes de Tuberias de Cobre de 1 1/8-1/2 aisladas en rubatex de 1 3/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	0	83.810	0

apagar OK-64

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

A/C-59	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	0	44.370	0
A/C-60	Anclajes de Unidades Casettes en Techo en barilla roscada con todas sus accesorios de conexión, tuercas, guasas, cauchos antivibratorios	UND	0	187.000	0
A/C-61	Red de Drenajes de conexión a cada uno de las terminales tipo Casette en tuberia PVC de 1" con todos sus accesorios de acople aisladas en Rubatex de 1 1/8" hasta punto exitente en techo, incluye los sifones invertidos aislados y la mano de obra	Mtl	0	35.700	0
A/C-62	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	Gbl	0	0	0
A/C-63	Transporte Fletes de equipos y herramientas	Gbl	0	0	0
A/C-64	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	0	0
A/C-65	Equipo de A.A TIPO Minisplits de 12.000btu 220 Voltios 60Hz Alta Eficiencia SEER 18 tipo artcool de alta eficiencia	UND	0	1.890.000	0
A/C-66	Redes de Tuberias de Cobre de 5/8-3/8 aisladas en rubatex de 7/8 con todos sus accesorios de acople cinta foil, boxer, butano, solplata	Mtl	0	44.370	0
A/C-67	Tendido de Redes de tuberias con presurizacion con Nitrogeno y valvulas de gusanillos	Mtl	0	22.185	0
A/C-68	Sifon o trampa de Aceite fabricado en tuberia de 3/4 con 3/8 aislado en rubatex de 7/8	UND	0	127.500	0
A/C-69	Mano de Obra Mecanica general con sistema puesta en marcha	Gbl	0	400.000	0
A/C-70	Transporte Fletes de equipos y herramientas	Gbl	0	259.000	0
A/C-71	Izaje para puesta de equipos en cubierta segundo piso	Gbl	0	440.000	0
RG	**REDES DE GAS**				0
RG-1	Suministro e instalación de tubería de polietlieno de 2" para tramo común o interna en polietileno laboratorio. Incluye excavación, cinta demarcadora de tuberia, relleno con material del sitio, accesorios y pegas.	Ml	92	53.148	4.876.888
RG-2	Suministro e instalación de transiciones en aluminio galvanizado de 2" en centro de medición, primer nivel a laboratorio y cocina, incluye soportes en concreto, aplicación de pintura en amarillo ocre, equipo de pega y mano de obra	Und	3	557.627	1.672.880
RG-3	Suministro e instalación de tuberia cobre rigido de 1/2" a la vista para red principal a laboratorio de fisica y quimica (mecheros) desde transición en primer nivel hasta válvulas de control de red de distribución interna en laboratorio. Incluye, equipo de oxicorte, accesorios, aplicación de pintura amarillo ocre en tramos a la vista, soportes tipo channel, herramientas menores, transporte mano de obra	Ml	62	44.871	2.781.974

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA: CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO: AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR: ING. HERNANDO GONZALEZ

RG-4	Suministro e instalación de tubería PEALPE de 1/2" (1216) por piso encamisada para red de distribución a mecheros de laboratorio de física y química. Incluye, accesorios, soportes, herramientas menores, transporte y mano de obra	Ml	79	16.172	1.271.890
RG-5	Suministro e instalación de tubería cobre rígido de 2" a la vista para red principal a cocina, desde transición en acceso de cocina hasta válvulas de control. Incluye, equipo de oxicorte, accesorios, aplicación de pintura amarillo ocre en tramos a la vista, soportes tipo channel, herramientas menores, transporte mano de obra	ML	10	160.713	1.607.134
RG-6	Suministro e instalación de tubería cobre rígido de 1" a la vista para un (1) horno en cocina, desde transición en acceso de cocina hasta válvulas de control. Incluye, equipo de oxicorte, accesorios, aplicación de pintura amarillo ocre en tramos a la vista, soportes tipo channel, herramientas menores, transporte mano de obra	Ml	6	91.712	550.272
RG-7	Suministro e instalación de tubería cobre rígido de 1 1/2" a la vista y por piso encamisada para una (1) estufa de 12 quemadores medianos, desde valvula de control hasta punto de conexión. Incluye, equipo de oxicorte, accesorios, aplicación de pintura amarillo ocre en tramos a la vista, soportes tipo channel, herramientas menores, transporte mano de obra	Ml	12	121.216	1.454.591
RG-8	Suministro e instalación de válvulas tipo pesada de cierre rápido de ½" para puntos internos de mecheros y tren de válvulas red de distribución en laboratorio. Incluye accesorios, regatas y resanes.	Und	12	49.616	595.393
RG-9	Suministro e instalación de válvulas tipo pesada de cierre rápido de 1 1/2"" para puntos internos (estufa) en cocina. Incluye accesorios, regatas y resanes.	UN	1	88.478	88.478
RG-10	Suministro e instalación de válvulas tipo pesada de cierre rápido de 1" para puntos internos (horno) en cocina. Incluye accesorios, regatas y resanes.	UN	1	67.272	67.272
RG-11	Suministro e instalación de válvulas tipo pesada de cierre rápido de 2" para red ppal de distribución en cocina (valvula de corte del sistema). Incluye accesorios, regatas y resanes.	UN	1	138.168	138.168
RG-12	Puntos de gas en 1/2" mecheros	Und	10	34.044	340.435
RG-13	Puntos de gas en 1" horno	Und	1	112.996	112.996
RG-14	Puntos de gas en 1 1//2" estufa	Und	1	51.928	51.928
RG-15	Puntos de gas en 2" centro de medición	Und	1	152.689	152.689

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ

RG-16	Prueba neumática	Und	1	140.000	140.000
RG-17	Gestión y adquisición de medidor (G-16) hasta 25m3/h de consumo. Este rubro se cancela directamente con surtigas previa presentación de acta de certificación. Incluye acoemtida en tubería de polietileno de 1/2" IPS, centro de regulación a justado a 7"WC correspondiente a medidor a ser instalado, medidor hasta 25 m3 de consumo. valvula principal de corte, transporte pesado y certificación del servicio	Und	1	5.000.000	5.000.000
RG-18	Suministro e instalación de sistema de extracción e inyección de aire de 5000cfm en cocina (solo para estufa de 12 quemadores), campana en lámina de acero inoxidable con doble sistema de ductos hasta 20ml para cada uno de los sistemas y dos cambios de dirección (codos - semicodos). Incluye dimensionamiento, construcción e instalación de equipo en lámina galvanizada cal 22, ductos rectangulares de 14"X16", champiñon en su parte final sobre cubierta, extractores (2 unidades), soportes en angulo, sistema de guayas como soporte y nivelación de campana, equipos, transporte y mano de obra. NO INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA	Und	0	72.174.000	0

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL FASE II DEL OBJETO CONTRACTUAL	Fiduciaria Bogotá

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	PAF-MME-031-2015		
CONTRATISTA	CONSORCIO CARTAGENA		
OBJETO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Cartagena- Bolivar		
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIO 2015	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	PAF-MME-021-2015
SUPERVISOR	ING. HERNANDO GONZALEZ		

SUBTOTAL				7.054.610.801,00
ADMINISTRACIÓN			15%	1.058.191.620,00
IMPREVISTOS			3%	211.638.324,00
UTILIDAD			5%	352.730.540,05
IVA/ UTILIDAD			16%	56.436.886,00
VALOR TOTAL EJECUTADO				8.733.608.171,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)				
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)				8.733.608.171,00

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

NOMBRE HERNÁN ALFREDO RAMOS CÁRDENAS
REP. LEGAL SUPLENTE CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE CARLOS BELLO AVENA
REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR

OK - GH

CONSORCIO INTERPROYECTOS – COLEGIOS 2015

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

GUILLERMO EMILIO NARVÁEZ VÉLEZ identificado con C.C. 72.201.382 de Barranquilla, laboró con nosotros en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA con una dedicación del 50%, en el contrato No. PAF-EUC-006-2015 cuyo objeto fue "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO: "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR." desde el día 27 de julio de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2016, con un valor total de $ 531'167.480

Se expide esta certificación por solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017.

Atentamente,

CONSORCIO INTERPROYECTOS – COLEGIOS 2015

JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: ABP

Carrera 48 # 72-38 Oficina 503, Barranquilla, TeleFax: (5) 3569021
E-mail: cinterproyectoe@hotmail.com

FIDUCIARIA BOGOTA

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- CONTRATO No.5955-
NIT 830.055.897-7

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-63165, suscrito el 29 de Abril de 2016 entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.

INFORMA

Que la firma CONSORCIO INTERPROYECTOS-COLEGIOS 2015 (ING INGENIERIA S.A.-50%, GNG INGENIERIA S.A.S.- 50%), identificada con NIT. 890.405.995-1 Y NIT. 830.515.117-5 respectiva desarrolla las funciones de "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DEL PROYECTO "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", en ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante	Patrimonio Autónomo 5955- Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria (contrato cedido a Fiduciaria Bogotá desde el 29-Abr-2016)
NIT	830.054.539-0 en Fiducolombia 830.055.897-7 en Fidubogotá
Correo electrónico de contacto	Camilo Andres Manrique Espinosa cmanrique@fidubogota.com Gerente Unidad de Gestión FINDETER
Dirección y teléfono para confirmación de datos	Calle 12B No 8-30 Piso 10 Tel. 3485400 Ext. 8540 Bogotá D.C. Colombia
Nombre del Contratista	CONSORCIO INTERPROYECTOS-COLEGIOS 2015
Conformación del Consorcio	ING INGENIERIA S.A. NIT. 890.405.995-1 -50%, GNG INGENIERIA S.A.S. NIT. 830.515.117-5-50%
Número del Contrato	PAF-MME-021-2015
Fecha de Suscripción	11 de Mayo de 2015
Fecha de Iniciación	27 de Julio de 2015
Fecha de Terminación	12 de diciembre de 2016
Tiempo de Duración del Contrato	DIECISEIS (16) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor inicial del Contrato en pesos incluido IVA (Incluida la Etapa de Interventoría de los Ajustes a los Estudios Técnicos y Diseños).	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($578.751.620).

Valor adicional del Contrato en pesos incluido IVA	DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($202.343.952).
Valor final del Contrato en pesos incluido IVA (Incluida la Etapa de Interventoría de los Ajustes a los Estudios Técnicos y Diseños).	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($781.095.572).
Actividades Ejecutadas y/o Realizadas a las cuales se le hizo Interventoría.	• Actividades preliminares. • Construcción de estructuras en concreto. • Construcción de estructuras metálicas. • Construcción de mampostería. • Instalación de pisos. • Instalación de enchapes y acabados. • Instalación de redes hidrosanitarias y de gas. • Instalación de aparatos sanitarios. • Instalación de redes eléctricas y elementos de iluminación.
Descripción general del proyecto a la cual se le hizo Interventoría.	EL PROYECTO CONSISTIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEGACOLEGIO TIPO A, CON TREINTA Y UN (31) AULAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, EN LA URBANIZACION BICENTENARIO. SU CAPACIDAD ES PARA 1.445 ALUMNOS. CONSTA DE 3 MÓDULOS DE 2 PISOS CADA UNO: 1. PREESCOLAR/TRANSICIÓN. 2. BÁSICA PRIMARIA. 3. BÁSICA SECUNDARIA. 4. BIBLIOTECA. 5. SALAS DE INFORMÁTICA. 6. SALAS DE AUDIOVISUALES. 7. LABORATORIOS. 8. TALLERES. 9. AUDITORIO. 10. RESTAURANTE ESCOLAR. 11. ÁREA ADMINISTRATIVA. 12. BIENESTAR ACADÉMICO. 13. SERVICIOS GENERALES. 14. COCINA. 15. PORTERÍA. 16. LUDOTECAS. 17. CANCHA MULTIUSOS. 18. CIRCULACIONES CUBIERTAS 19. PATIOS.

Fiduciaria Bogotá

	20. TANQUE SUBTERRANEO PARA AGUA POTABLE Y PARA EL SISTEMA CONTRAINCENDIO.
Área total cubierta construida.	2.215 M2
Valor Total de la construcción intervenida (Se anexa Acta de Recibo).	$8.701.211.463,00.

Se expide la presente información a solicitud de la firma contratista ING INGENIERIA S.A. a los cuatro (4) días del mes de Septiembre de 2017.

CAMILO ANDRES MANRIQUE ESPINOSA
GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER.

VANESSA JIMENEZ DAVILA
GERENTE INFRAESTRUCTURA (E)
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER.

Vo.Bo. Ing. HERNANDO GONZALEZ C.
Supervisor Contrato.
FINDETER S.A

Vo.Bo. YENNY RUBIO
Coordinadora Unidad Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Elaboró: Lina Pastrana P. – Analista de Negocios - Fiduciaria Bogotá.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO DE PERSONAL) ENTRE GNG INGENIERIA S.A.S Y CONSORCIO INTERPROYECTOS-COLEGIOS 2015

Los suscritos a saber, **JORGE GOMEZ FALLA** con cedula de ciudadanía No. 72.007.216 de Barranquilla quien actúa en calidad de representante legal de **GNG INGENIERIA S.A.S** con Nit. 830.515.117-5 sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte y la otra **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** con cedula de ciudadanía No 73.106.127 de Cartagena en condición de representante Legal del **CONSORCIO INTERPROYECTOS-COLEGIOS 2015** con Nit.900.846.711-4 en adelante **EL CONTRATANTE** hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría (Suministro de personal) el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA – **OBJETO:** el contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación y utilización de sus propios medios, se obliga a prestar los servicios de suministro del personal para **EL CONTRATANTE,** del cargo **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, con dedicación del 50% dentro del contrato de interventoría cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO: "AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A – UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($74.700.000) M/CTE** más IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagara al **CONTRATISTA** mediante presentación de facturas o cuentas de cobro mensuales.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá aportar con la presentación de la factura, una copia de los pagos de ARP, EPS y demás parafiscales de todo el personal que emplee en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO: el contrato tendrá una duración de **(16.6)** meses a partir del acta de inicio de labores firmado por el CONTRATISTA y el representante legal del contratante y por el tiempo que las necesidades del proyecto lo requieran.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA**, con la supervisión permanente de **EL CONTRATANTE** será el responsable de la planeación, dirección, ejecución y control de todos los trabajos necesarios para cumplir con el objeto contractual, y/o servicios que, a juicio de **EL CONTRATANTE**, le sean imputables. A continuación se detallan, entre otras las siguientes obligaciones contratadas:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO DE PERSONAL) ENTRE GNG INGENIERIA S.A.S Y CONSORCIO INTERPROYECTOS-COLEGIOS 2015

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a tener a disposición del **CONTRATANTE** a todo el personal solicitado en la cláusula primera para la ejecución de la interventoría objeto de este contrato.
2. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de los Nos 1703 de agosto 2 del 2002 y 2400 de Octubre 25 de 2002 y la ley 789 de 2002.
3. Ejecutaren forma idónea, transparente y eficaz el objeto del contrato de conformidad a la propuesta técnica económica presentada y la cual hace parte integral del presente contrato.
4. Aportar las garantías exigidas por el **CONTRATANTE.**
5. Utilizar únicamente personal idóneo y calificado en los trabajos objeto del presente contrato y mantener a disposición del CONTRATANTE la documentación que acredite tales calidades.
6. Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en las mejores condiciones de aseo, orden y seguridad, dando cumplimiento a las reglas generales sobro la materia, reglamento de higiene y seguridad industrial establecido por el ministerio de protección social.
7. Cumplir con todas las leyes y normas de protección de medio ambiente vigentes en Colombia y especialmente las que rigen para este tipo de interventoría.
8. Mantener vigentes desde el inicio hasta la terminación del presente contrato, a su costo todas las garantías, registros, necesarios para la ejecución de los trabajos del presente contrato.
9. Garantizar la disponibilidad de personal para el cumplimiento del desarrollo total del trabajo actual.
10. Responder a terceros por los daños y perjuicios que se les ocasione, cuando estos sucedan por causas imputadas al **CONTRATISTA**.

PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso, **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes, por los actos, hechos omisiones, así como las de las personales a su cargo o dependientes, en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando con ellos se hayan causado perjuicios a la administración pública y / o a toda clase de terceros .

EL CONTRATISTA, no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando este de incumplimiento se produzca por caso fortuito o fuerza mayor planeando comprobado en los términos de la ley, civil de la jurisprudencia y doctrina aplicable al caso específico.

CLAUSULA SEXTA – INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA quedara sometido al control y vigilancia que ejerza el interventor externo contratado quien aplicara el manual de interventoría y ejercerá la supervisión sobre aspectos técnicos administrativos financieros y ambientales, lo cual quedara registrado en el manual de interventoría. Igualmente EL CONTRATISTA quedara sostenido al control que ejerza el supervisor del contrato designado por el municipio. En ambos casos se responderá por el presente contrato y por el contrato de interventoría, objeto del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA- RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será único responsable de los daños que causen a terceros, en la ejecución del objeto del presente contrato según lo establecido en el numeral 12 de la cláusula Octava. EL CONTRATISTA será responsable de la conducta de sus empleados de tipo civil, administrativo o penal, saliendo de su exclusivo cargo las responsabilidades en que ocurra. **EL CONTRATISTA** responder hasta por culpa leve en la ejecución del contrato. No será responsable de fuerza mayor o caso fortuito a menos que este haya sobrevenido por su culpa o durante la mora.

CLAUSULA OCTAVA - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: la prestación de los servicios contratados no generan para el contratista o sus dependientes vinculación laboral de ningún tipo con el contratante, ya que por su propia autonomía técnica, directiva y administrativa asume la totalidad de las obligaciones laborales para con sus trabajadores, siendo entendido que sus relaciones con el CONTRATANTE, se rigen por las normas civiles y comerciales de Colombia.

EL CONTRATANTE podrá hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o por parte de sus relaciones contractuales con el contratista sin necesidad de obtener la conformidad de **EL CONTRATISTA.**
El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato celebrado es intransferible, por lo tanto no podrá cederse total ni parcialmente.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será civilmente responsable hasta a la fecha de la expedición del certificado de recepción, de todos los daños causados por su culpa o negligencia o la de sus subcontratistas a cualquier persona o propiedad y por toda clase de procesos, demandas, reclamos, costos, cargos y gastos directos que puedan surgir a causa de ellos.

CLAUSULA NOVENA MULTAS: en el evento que el contratante sea multado por la Entidad Estatal Contratante, **EL CONTRATISTA** asumirá el valor del total de tales multas, para lo cual autoriza expresamente a **el CONTRATANTE** para descontar de los valores que este último deba pagarle, el valor de las multas que le hayan impuesto, por incumplimiento del presente objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento en que a EL **CONTRATANTE** se le aplique la cláusula penal pecuniaria prevista en la cláusula correspondiente a ese aparte del contrato de interventoría, el cual hace parte integral del presente contrato, **EL CONTRATISTA** asumirá el valor integral de la pena que le sea impuesta a EL CONTRATANTE y así mismo asumirá el valor de los perjuicios que por esta causa se deriven para el **CONTRATANTE,** correspondiente a lo pactado en el presente contrato**.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: las partes establecen que las diferencias que se susciten entre los contratantes por razón de la interpretación, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato a suscribir serán sometidas a la legislación de mecanismos alternativos de solución de conflictos (Ley 446 de 1998) en caso que las partes opten por la conciliación extrajudicial, esta deberá efectuarse ante los centros de conciliación reconocidos en el momento por la ley. En

razón de la agilidad del proceso conciliatorio, las partes deberán presentarse ante dicho centro con los puntos sobre los cuales no existió acuerdo.

PARAGRAFO: se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá y se señala las respectivas direcciones que aparecen registradas en los correspondientes certificados de existencias y representación legal, anexos, para sustituir las modificaciones y demás correspondencia a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL: las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan a las partes contratantes, darán derecho a la ampliación del plazo contractual por un tiempo igual al que hayan durado tales circunstancias siempre y cuando se manifiesten por escrito y en forma oportuna a la otra parte los hechos y/o circunstancias, que lo constituyen. En caso de sea considerados jurídicamente como tales se elabora un acta de suspensión del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD: si por ocasión del objeto contractual se generan reclamaciones e indemnizaciones de terceros por concepto de cualquier perjuicio causado por las actividades ejecutadas o en el desarrollo de las mismas, o que de ella se haya derivado a posteriori o por las personas a su cargo, bajo su dependencia o subordinación sea contra la seguridad, vida y bienes de terceros; y las pretensiones de pago de dirijan contra el contratante el contratista se obliga asumir y salir en defensa de los intereses patrimoniales de el contratante obligándose a asumir con sus propios recursos los costos y gastos procesales, así como las agencias en derecho para la defensa jurídica del contratante y de suya propia hasta el fallo, acuerdo de conciliación o sentencia definitiva proferida por autoridad competente; así como a responder por cualquier suma de dinero que se genere a favor de terceros que se generen por los conceptos en mención. De igual modo EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación derivada de su incapacidad económica o insolvencia financiera que pudiera dar lugar al incumplimiento de las obligaciones a su cargo, respecto de las cuales el contratante no asume solidaridad alguna; de presentarse reclamaciones ante el contratante por terceros afectados por esta causa el contratista se obliga a salir en su defensa y asumir todos los gastos de defensa judicial en que se incurra conforme lo dispuesto en esta cláusula. **EL CONTRATISTA** garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales reglamentarios y contractuales vigentes que no generan daño o perjuicios al contratante y/o a la Entidad Contratante.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE y no se hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE a descontar de manera directa el valor de las mismas de cualquier suma que este último deba pagarle.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CONTRATISTA INDEPENDIENTE. EL CONTRATISTA se considera un contratista independiente en los términos del artículo 3º del decreto 2.351 de 1965 y no el representante o empleado de **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no tendrá facultad de hacer ninguna declaración representación o compromiso de ninguna especie, ni de tomar ninguna acción que pueda comprometer

a EL CONTRATANTE salvo si ha sido autorizado previamente por escrito por EL **CONTRATANTE**. el contratista se compromete a asumir todos los riesgos y a prestar los servicios objeto de la presente contratación con sus propios recursos y absoluta autonomía técnica y directiva y serán de su cargo y cuenta exclusiva, los salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, indemnizaciones y/o cualquier otra obligación laboral que tenga o llegase a tener con el personal utilizado para la ejecución los servicios objeto, pues el contratista es el único y verdadero patrono de dicho personal. En consecuencia el contratista mantendrá libre y defenderá al contratante de todo reclamo acción o pretensión relacionada con este concepto.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - PERSONAL: El personal que ocupe **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato a suscribir será de libre nombramiento y remoción, estará bajo inmediata subordinación y dependencia, serán exclusivamente a cargo los salarios prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral que se causen a favor de los trabajadores que emplee en desarrollo de este contrato, sin que **EL CONTRATANTE** tenga que asumir ninguna obligación, ni soportar carga ni riesgo alguno por este concepto. La relación del personal está descrito en la cláusula primera del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a sus trabajadores cumplidamente los salarios y las prestaciones sociales a que tenga derecho, lo cual será verificado por el contratante. Es obligación del **CONTRATISTA** afiliarse y afiliar a una empresa promotora de salud (**EPS**), a una administradora de riesgos laborales **(ARL)** y a un fondo de pensiones y cesantías (**AFP),** un día antes de empezar a trabajar, el momento del ingreso de sus trabajadores y hasta el término de su relación laboral. Así mismo deberá realizar los pagos parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF Y SENA, a que haya lugar de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a reportar los accidentes a la administradora de riesgos laborales (ARL) a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber ocurrido el suceso. **EL CONTRATISTA** acatará todas las recomendaciones emanadas de las visitas de asesoría que realicen los especialistas de la ARL.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – SITUACIONES IMPREVISTAS: Si durante el curso de los trabajos **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** descubren en el sitio en donde se realizan los trabajos condiciones especiales sustanciales distintas a las indicadas en las especificaciones, **EL CONTRATISTA** se abstendrán de alterar tales condiciones o circunstancias hasta cuando el interventor tome una decisión al respecto, previa aprobación de **ELCONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTO: todo impuesto, estampilla, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental, distrital o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago del presente contrato, serán a cargo y exclusivo de **EL CONTRATISTA,** quien autoriza a **EL CONTRATANTE,** para que las sumas que lleguen a causar por estos conceptos se descuenten de cualquier pago que tenga que realizar **EL CONTRATANTE**, en su favor; así mismo **EL**

CONTRATISTA asumirá el pago de todos aquellos gastos que llegue a ocasionar la legalización del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - ACUERDO INTEGRAL: este contrato constituye el acuerdo integral entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** para la realización de la interventoría contratada y subroga y deja sin efectos cualquier propuesta, negación declaración, comunicación o contrato anterior, escrito u oral, con relación a dicho objeto salvo que este específicamente incorporado al presente contrato.

Para constancia se firma el presente documento en Dos (02) originales del mismo anterior, una para cada parte, en la ciudad de Bogotá D.C, a los (27) días del mes de julio de 2015.

EL CONTRATISTA,

JORGE GOMEZ FALLA
C.C. 72.007.216 de Barranquilla
Representante Legal
GNG INGENIERIA S.A.S

EL CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
C.C. 73.106.127 de Cartagena
Representante Legal
CONSORCIO INTERPROYECTOS-COLEGIOS 2015

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	:	GNG INGENIERIA LTDA
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	:	CRA 7 No. 82 –66 OF 302
NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ.
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	:	Carrera 48 No. 72 - 38
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	:	BARRANQUILLA, ABRIL 25 DE 1974
CARGO	:	GERENTE Y/O COORDINADOR Y/O DIRECTOR DE PROYECTOS.
SALARIO	:	UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000)
AUXILIO EXTRALEGAL	:	SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000)
FORMA DE PAGO	:	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	:	DICIEMBRE 1 DE 2008
LUGAR DONDE DEBE DESEMPEÑAR LAS LABORES CONTRATADAS	:	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR	:	BOGOTÁ D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEDOR directamente a través de sus representantes. b) a no prestar directa ni indirectamente servicios labores a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II, y III del titulo VII del C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad salario variable, el 82.5 % de dichos ingresos, constituyen remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Titulo VII del C.S.T

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será indefinido. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 C.S.T., modificado por el artículo 3 de la

ley 50/90, EL TRABAJADOR tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado, cualquiera que éste sea.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad posible al EMPLEADOR o a sus representantes para su información. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, o haya sido aprobado como queda dicho.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de la partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en le Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. Las partes acuerdan un periodo de prueba de Dos (02) meses. Durante este período tanto el EMPLEADOR como el TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier tiempo, sin que cause el pago de indemnización alguna, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T., modificado por el Art. 3° del Decreto 617/54. En caso de prórrogas, se entenderá que no hay nuevo período de prueba, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 78 del C.S.T., modificado por el art. 7° de la Ley 50/90, en cualquier momento durante dicho período, sin que por este hecho se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las dos partes, las enumeradas en los Arts 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: INVENCIONES. Las invenciones realizadas por el TRABAJADOR le pertenecen, salvo a) en el evento que la invención haya sido realizada por el TRABAJADOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. b) Cuando el trabajador no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en la labor desempeñada. En este último evento, el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará por el tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

NOVENA: DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DÉCIMA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas

por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornales de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo supuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA PRIMERA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a el EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como la suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante del contrato.

Para constancia se firma en dos o mas ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 2008

EL EMPLEADOR
GNG INGENIERIA LTDA
NIT: 830.515.117 – 5

EL TRABAJADOR
GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ
C.C. 72.201.382 DE BARRANQUILLA

TESTIGO_____
C.C. N° _____

TESTIGO _____
C.C.N°_____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y las firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en se efectúe la modificación.